



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 77 del 17/11/2017

ACTA ORDINARIA #77

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la sala de sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las trece horas con quince minutos del día viernes diecisiete de noviembre del año dos mil diecisiete, con la siguiente asistencia.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

Sra. Candy Cubillo González Vicepresidenta Municipal -----

Sr. Pablo Bustamante Cerdas -----

REGIDORES SUPLENTE

Horacio Gamboa Herrera -----

Luis Enrique Bermúdez Bermúdez-----

Helen Simons Wilson -----

Sandra Vargas Badilla -----

Pablo Mena Rodríguez -----

Bach. Marvin Gómez Bran – Alcalde Municipal -----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sarai Blanco Blanco -----

Yolanda Amador Fallas -----

Melvin Rodríguez Rodríguez -----

SINDICOS SUPLENTE

Rosa Amalia López Medrano -----

Cándida Salazar Buitrago -----

AUSENTES: Los Síndicos Tito Granados y Giovanni Oporta Oporta. -----

NOTA: En vista que la señora Dinorah Romero Morales, Presidenta Municipal estaba en comisión, la Regidora Candy Cubillo, Vicepresidenta Municipal, fungió como Presidenta Municipal en ejercicio. A su vez el Regidor Horacio Gamboa Herrera fungió como propietario. Los Regidores Luis Bermúdez y Helen Simons fungieron como propietarios en ausencia de los

Regidores Pablo Guerra y Arcelio García, respectivamente. La Síndica Rosa Amalia López fungió como propietaria en ausencia del señor Julio Molina. -----

Presidenta Municipal a.i.: Candy Cubillo González

Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara

ARTÍCULO I: Comprobación del quórum

Una vez comprobado el quórum la señora Presidenta Municipal a.i. Candy Cubillo González inicia la Sesión, dando una cordial bienvenida a todos/as los/as presentes.

ARTÍCULO II: Lectura y aprobación del orden del día

Se da lectura al orden del día establecido, el mismo es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación verbal.-----

- I. Comprobación del quórum-----
- II. Lectura y aprobación del orden del día-----
- III. Oración-----
- IV. Atención al Público (Atención al Dr. Javier Pereira – Tema Situación Salud Dental en Talamanca) -----
- V. Discusión y aprobación de Actas anteriores ordinaria 76 y sesión solemne 03-2017-
- VI. Informes y sugerencias del señor Alcalde Municipal-----
- VII. Lectura de correspondencia recibida-----
- VIII. Presentación y discusión de mociones-----
- IX. Informe de comisiones -----
- X. Asuntos varios-----
- XI. Control de Acuerdos-----
- XII. Clausura-----

ARTÍCULO III: Oración

El Dr. Javier Pereira, dirige la oración.-----

ARTÍCULO IV: Atención al público

La señora Candy Cubillo, Presidenta en ejercicio, cede espacio al Dr. Pereira.

El Dr. Javier Pereira de la CCSS, menciona que viene a presentar como una rendición de cuentas pequeña y que también lo solicita la supervisión regional como parte de nuestra función pública y además cuáles son las principales enfermedades que afectan a la población y como nosotros estamos atacando y las estrategias que nosotros vamos

creando, nosotros cada vez que les abrimos un expediente es para levantar un estudio epidemiológico que se ha hecho por más de cinco años en la población adulta, joven, divididos por grupos etarios y dependiendo de eso vemos determinantes de las diferentes enfermedades que encontramos en niños, en adolescentes, en mujeres, adulto y adultos mayores, a raíz de esto nosotros generamos estrategias. Las principales enfermedades que están afectando en este caso la población, están las caries dentales y la enfermedad periodontal. La enfermedad periodontal es una enfermedad que afecta las encías y el hueso y hace que los dientes se aflojen, es una enfermedad crónica de avance lento, conlleva con la pérdida de piezas dentales, principalmente en edad adulta. En edad joven, niños y adolescentes la principal es pérdida de piezas por caries dental, y mucho de esto tiene que ver con situaciones de educación, ya sea en la casa o la familia, y alimentación saludable. Que está haciendo Odontología de Talamanca, la misma tiene sede en Hone Creek, Sixaola, Suretka y China Kichá, para atender la población que tenemos ahora, hay algunas zonas de difícil acceso como Yorkín, que este año sé que no se ha llegado, pero pueden haber estrategias, por ejemplo diría que es más inteligente buscar que se programen en Bambú que tienen mejores condiciones para que los atiendan, porque el problema de Yorkin es que no tienen luz y se trabaja con planta eléctrica, y nosotros en odontología necesitamos todas las condiciones, ya pasamos la etapa en la que íbamos hacer giras a medias. Yo diría que una propuesta que ustedes pueden hacer es que en Bambú les den una programación para la gente de Yorkín y se atiendan solo ese día gente de Yorkín, van a tener que caminar pero es su salud. En el caso general nosotros trabajamos interinstitucionalmente con el Ministerio de Salud en un programa que se llama risas, es la atención de cero a cinco años, es una campaña preventiva y curativa, se captan CEN CINAI, comedores escolares y preescolares; en Alta Talamanca no hay preescolar entonces cuesta un poco más captarlos. El otro programa es el que siempre se ha manejado con las Escuelas todos nosotros, los cuatro servicios visitamos casi todas las Escuelas primero para levantar un estudio epidemiológico y después para dar atención, antes éramos más preventivos, y ahora estamos siendo un poco más curativos, pero siempre limitando, tratamos de hacer tratamientos curativos que no necesiten anestesia, ya si hay un niño que está muy dañado, se le da una referencia para que el niño vaya con el padre. Tenemos atención

dental en las cuatro sedes y nos desplazamos a diferentes comunidades principalmente en la zona indígena, Daytonia solamente atiende en el centro de Daytonia, y no atiende comunidades, Hone Creek igualmente solo atiende en esa sede. En Alta Talamanca los dos servicios si nos desplazamos, Suretka se desplaza a Bambú y Katsi. Y China Kichá a Sepecue y Amubri son las formas que hacemos. Agradecerles y es una presentación corta, creo que es importante que ustedes pregunten cosas del servicio, lo cual es más fácil ya que darles características de la enfermedad es complicado. Es más que todo para que ustedes sepan y nos apoyen en esta misión que tenemos, que estamos ordenados, que estamos trabajando con un plan de trabajo, basados en evidencias epidemiológicas, no estamos trabajando a siegas sino que sabemos en qué grupos hay que trabajar prioritariamente y después vienen los otros programas, embarazadas, adultos mayores, yo en mi caso estoy implementando atención a niños con ciertas discapacidades y programas especiales en las personas. Muchas gracias.

La Regidora Sandra Vargas la consulta mía es el caso del Ebais de Sixaola y Daytonia, la población es muy grande, se atiende desde Margarita hasta el puente, y solo hay una doctora odontóloga.

El Dr. Javier Pereira señala que la parte de gestión de plazas para mi es una gran prioridad y tras de eso ahora con el expediente electrónico la cantidad de pacientes se disminuye y se limita, antes si llegaban cuarenta se le atendían pero con el expediente electrónico no se puede comprimir la consulta porque lleva un montón de pasos que no lo permite. Siento que la gente de arriba se organiza más y pelea las cosas y tienen dos servicios actualmente. Hay que hacer un poco de presión con Gerencia Médica, ya que es a nivel de ellos que se hace los nombramientos de plazas. Siento que hace falta. Viene la formación de comités de salud y juntas de salud y que pueden presionar en temas como estos.

La señora Yolanda Amador, Síndica, referente a lo que dice doña Sandra la parte de lo que es Sixaola es grande, y día normal que atienden es jueves y viernes, porque miércoles son de reunión, lunes y martes son giras a las escuelas, las citas que se dan son muy pocas, he ido dos veces, he llegado a las cinco de la mañana y no hay citas. Sería importante que como se hacen las citas médicas que comiencen hacer estas citas por teléfono.

El Dr. Javier Pereira indica que es un problema generalizado de la Caja. Vamos a lo mismo es un poco de gestión local, hay una situación que se llama capacidad instalada y en Sixaola está sobregirada eso corresponde a las autoridades de Gerencia Médica, dirección médica y se pueden dirigir directamente a ellos con esas dudas. Los miércoles posiblemente lo que hay a veces son citas programadas, pero en Daytonia atienden miércoles, jueves y viernes, y lunes y martes es el área escolar, y en diciembre pueden aprovechar porque no se hacen giras a escuelas y son días que se pueden dar.

El regidor Horacio Gamboa saluda a los presentes lo que dice el Doctor Pereira tiene mucha razón, lo que pasa es que en Alta Talamanca como que se organizan mejor, porque en la parte baja o Sixaola lo que hacen es pelear entre sí, entre grupos y todos, y no tratan de organizarse. Lo que es Odontología, el área de Sixaola abarca muchos poblados, está Gandoca, Bonifé, Las Vegas, Sixaola Centro, Catarina, Paraíso, Margarita, y son muchas comunidades para una odontóloga y una asistente, la cantidad de gente es muy grande y es la falta de organización por ahí es donde estamos fallando un poco.

El Dr. Javier Pereira menciona que a través de su coordinación voy a citar para que ella haga la nota pero la fuerza para que se realice eso tiene que ser del pueblo, porque por si solo una Gerencia no va a meterse en todo lo que conlleva hacer un servicio.

El Regidor Pablo Bustamante saluda a los presentes, agradecerle la información que nos está trayendo, creo que es la primera vez que nos vienen a dar el informe de la labor que están haciendo en el cantón de Talamanca, el tema de salud dental es muy importante, principalmente para los jóvenes, para los adultos, a veces lo vemos como innecesario y se marca mucho la estabilidad de la persona, así que agradecerle Doctor y ojala para el próximo año nos tomen más en cuenta y poder ayudar al pueblo de Talamanca así como lo están haciendo ustedes, que excelente. Realmente talvez lejos de pensar que entre los mismos pueblos se pelean por las ayudas de los doctores, ver lo positivo y lo que pasa es que la parte alta está más organizada para cuando llegan actividades de salud dental, eso nos falta un poquito puede ser. Yo no puedo decirlo porque quien lo mencionó fue el señor Horacio de Sixaola. En Cahuita también lejos de caer en diferencias entre los mismo vecinos, es mejor acuerparse, y estar cada día mejor en el cantón de Talamanca. La señora Candy Cubillo, Presidenta en ejercicio agradece al Doctor por su visita.

La señora Laura Barrios, Docente del Liceo Rural de Yorkín, vengo acompañando a la comunidad de Yorkin, este año Dios mediante voy a cumplir 13 años de estar en la comunidad, he venido en reiterativas ocasiones aquí, no nos pusimos de acuerdo pero el Doctor está exponiendo alguna de las dificultades que hay en la comunidad, él mencionó una que es el acceso con la electricidad, vea que preocupante la parte odontológica, que es tan importante. Vengo a expresarles un poco de lo que aqueja en cuanto al acceso a Yorkín, los que han tenido la oportunidad de ir caminando como lo hacemos muchos es de dos horas para allá y dos horas de regreso, hay una trocha que no entiendo bien quien fue que la hizo, si fue el ICE cuando ingresó con los postes de electricidad hasta Shuabb, o fue la Municipalidad que colaboró, desconozco quien fue. La cuestión es que esa trocha está hecha y al principio estaba muy bonita porque la hicieron, pero se han venido terraplenes, las precipitaciones todo el año, como es una zona montañosa obviamente hay continuas precipitaciones, por contarles un poquito he topado con estudiantes que tienen problemas a nivel físico, y que los he encontrado llorando a la orilla de la calle porque no pueden pasar, porque se cayó un árbol, el chiquito no puede pasar para ir a la Escuela, etc. es una situación difícil, no sabía que se podía hacer una presentación porque si no le hubiera traído videos, fotos, y todo tipo de evidencias para que ustedes vean la problemática que tenemos en la comunidad. Es injusto que tengamos un equipo de cómputo y que la planta muchas veces nos sirva y otras no, ellos son los que están en desventaja si los comparamos cerca con los estudiantes del CTP por ejemplo, ellos salen a una universidad y lo poco que he podido brindarles en cuanto a manejo de cómputo es lo que se ha hecho humanamente posible, sé que en la comunidad de Yorkín hay unos intereses con fines de por medio que talvez digan es que está dividida la comunidad por eso no entra el camino, no entra la trocha, ahorita vienen cuatro miembros de la comunidad de Yorkin, les puedo asegurar que la próxima reunión ustedes me dicen que organice las personas que están de acuerdo que esa trocha se realice y porque no se le ha dado seguimiento, les puedo asegurar que esto se llena, y no queremos eso. Lo que queremos es que nos den una pronta solución, una respuesta ya que son años que mis estudiantes llegan sucios, cansados, mojados, tengo fotos donde los muchachos se tienen que cambiar entre los montes y no llegar todas sudadas al colegio, vean esta situación como algo que es urgente. Lo que estamos viviendo en la

institución es algo de todos los días, es un trayecto de dos horas pero porque comunidades que son más cercanas como Katsi si tiene ese lastre, esa trocha y porqué Yorkin no, escuché y quiero saber si es cierto que hay una partida o hay un dinero para la comunidad de Yorkin y hacer esa trocha, personalmente he llamado al señor Enrique todo este año, y al señor Ignacio también y siempre nos dicen lo mismo, ya casi, que la otra semana, etc. y llama don Freddy y es la misma historia, ya va a terminar el año, yo pregunto si es cierto que está el dinero, que se va hacer con ese dinero, si se invierte en otra comunidad o se queda ahí. Es importante que veamos que esto es una problemática, sé que una de las excusas es el río, que está muy crecido, que no puede entrar la maquinaria, pero hay momentos en que el río ha estado muy bajo y porque no entra la maquinaria. Es una situación que me gustaría que le demos seguimiento y he venido por doce años observando esta situación. Muchas gracias.

El Bach. Marvin Gómez, Alcalde Municipal, darles la bienvenida a todos, agradecerle al Doctor Pereira por la función que hace y sabemos que ha venido desempeñando un gran papel. A los compañeros que vienen de Yorkin quiero decirles que en esta administración a la única comunidad que no hemos intervenido como Alcalde es Yorkin, lo tengo claro, no es que no queramos sino que veníamos trabajando y lamentablemente se nos quedó de último, no vamos a meter maquinaria para este año en Yorkin porque se nos fue el tiempo, es la primera comunidad que vamos a meterle dinero el otro año, es la única que le hemos quedado debiendo, a todos se les ha intervenido sector de Cahuita, Sixaola, Cabécar que ahorita nos está pegando el grito pero a ellos ya se les ha hecho algo, a Sepecue, y menos a Yorkin es un compromiso que ustedes se llevan, no le hagan caso a nadie que este año ya que no podemos, a partir de enero ustedes vienen y hablan conmigo para empezar a trabajar Yorkin. No quiero mentirles, ya que no tenemos tiempo, la plata está, no se pierde, aquí no es de plata, es tiempo y maquinaria.

El regidor Luis Bermúdez saluda a los presentes, el Alcalde tiene razón y JAPDEVA va a entrar a ese sector, hay que ver dentro del convenio que hay que mes van a entrar ellos.

El señor Alcalde Municipal indica que se compromete a hablar con quién sea y sino mando la maquinaria municipal pero van a ser los primeros de atender. No es justo que se deje para después aunque sea maquinaria de JAPDEVA ya que es la única comunidad que no se le ha metido nada en mi administración, posiblemente no hemos

fallado porque hemos trabajado pero ustedes han sido los últimos y tienen que ser los primeros el próximo año.

El señor Freddy Angulo vecino de Yorkin menciona que siempre se dice que se va meter a Yorkin cuando los ríos están hondos, hay que aprovechar el tiempo de verano, enero o febrero.

El Regidor Luis Bermúdez menciona que está bien que el señor Alcalde se está comprometiendo pero quiero dejar claro que hay un convenio con JAPDEVA, INDER para atender esos caminos, pero hay que ver el mes que ellos ingresan.

El señor Alcalde Municipal aclara que en enero empezamos a trabajar con ellos, no es que va la maquinaria de una vez sino que empezamos a gestionar para que sean ustedes los primeros. Desde que he llegado aquí no hemos tocado Yorkin y conozco, como docente no me tiene que decir, sé las necesidades que pasan los jóvenes, no tiene que traer fotos porque conozco y está abandonado.

Vecino de Yorkin menciona que cuando estaba Melvin siempre nos ayudaba.

El señor Alcalde Municipal indica que ellos hicieron el tractoreo, esa trocha él fue que la hizo. Vamos hacerle un buen trabajo, puede ver Amubri, Katsi que quedó muy lindo y ustedes también son de Talamanca y no podemos dejarlos por fuera.

El señor Melvin Rodríguez, Síndico, saluda a los presentes, agradecerle a las personas que vienen de Yorkin, si quiero dejar claro como dijo el señor Alcalde hago parte de la Unidad Técnica también y como Concejo de Distrito he visto la problemática, y he hablado sobre el asunto de la calle de Yorkin y quiero decirles que esto es parte de que nos organicemos para que no haya estos desacuerdos y ustedes no tengan que venir acá, he estado convocando a reuniones y lastimosamente no hemos podido llegar a un acuerdo, porque también el Liceo de Yorkín tiene un presupuesto que está aquí, he mandado avisar a la Junta de Vecinos para que nos podamos reunir y poner de acuerdo para que puedan sacar este año ese presupuesto que tienen acá, aprovechando que ustedes están y hablan del Liceo que puedan hacer esa proforma y que puedan sacar esa partida específica.

El señor Alcalde Municipal reitera que hay una partida específica que no se ha ejecutado y solo es venir a gestionarlo aquí.

El señor Melvin Rodríguez, Síndico, indica que es la construcción de una plataforma multiusos en el Liceo de Yorkin son tres millones doscientos mil colones.

La señora Laura Barrios indica que si es que la Municipalidad aporta una mitad y la otra tiene que aportarla la comunidad.

El señor Melvin Rodríguez, Síndico, menciona que así es, creo que todos conocen el asunto que pasó en Yorkin, como Síndico tengo que estar fiscalizando eso y que no llegara a suceder esa situación, que la comunidad queda inconforme por los malos trabajos que se hacen por no tener ese acuerdo. Quisiera como Síndico que nos pusiéramos de acuerdo para que esto se lleve a cabo y se pueda lograr ejecutar este proyecto y nos quede algo bonito, yo conozco la zona y sé que es difícil para que solo nos dure un tiempo algo que tanto cuesta, mejor algo pequeño y que quede bonito.

El regidor Pablo Bustamante saluda a doña Laura y vecinos de Yorkin, lo que dice el compañero don Melvin tiene toda la razón son tres millones que están ahí y es una partida específica, que lastima que en un pueblo donde tanto necesitamos no se den las obras, ojala que se pueda gestionar esto en los próximos días si Dios lo permite. Siguiendo las palabras del señor Alcalde nosotros hemos estado visitando todas las comunidades de Alta Talamanca y hemos visto los trabajos que se han venido realizando por medio del municipio, se han intervenido las carreteras como tiene que ser, muchas veces la maquinaria entraba a la Alta Talamanca y lo que duraba era un mes o mes y medio y lo que hacía era una media raspada y ahora no, pueden ver que se está echando bastante arena, se está compactando, y por eso hemos durado varios meses en la Alta Talamanca y creo que vamos para el cuarto mes y la maquinaria no va a bajar hasta no intervenir los pueblos de arriba, es una gran necesidad y hay carreteras que han tenido más de diez años de no ser intervenidas y me imagino que Yorkin es una de las partes que tiene muchos años de no intervenir con arena, les pido un poquito de paciencia, sé que han pasado muchos años y la gente les ha engañado a ustedes. El señor Alcalde ya dijo unas palabras que nosotros vamos aceptar como Regidores y tengan plena seguridad que en los primeros meses del año la maquinaria va estar ahí, y creo que el señor Alcalde ni nosotros tenemos pensado bajar la maquinaria antes que termine el año más bien queremos dejarla arriba y si hay alguna que se le tiene que dar mantenimiento entonces bajaría pero si no allá se dejan, vamos a seguir para terminar

con la parte alta, así quedan todos satisfechos y contentos y que sea un plato más de comida para cada uno de los hogares, no toca a nosotros devolverle ese agradecimiento, ese apoyo, todo lo que ustedes hicieron para salir de sus casas y darnos ese apoyo, ahora nos corresponde a nosotros, el señor Alcalde lo dijo claro que en los primeros meses del año estaremos ahí y cuenten con eso.

La Regidora Helen Simons consulta si tienen comité de caminos o solamente comité de vecinos.

El señor Freddy Angulo menciona que hay Junta de Vecinos y dejamos una carta hecha por la Junta de Vecinos.

La Regidora Helen Simons menciona que el compañero Melvin es quien le compete ese sector y aquí se reúnen en la Junta Vial y sería importante que vayan allá, ya que va estar el Alcalde, el Ingeniero y ahí el señor Alcalde definirá la fecha de visita a su comunidad. Es importante que quede en el acta que ustedes fueron allá, tomando en cuenta lo que el señor Alcalde dijo.

El señor Alcalde Municipal indica que no es necesario que vayan ya que se comprometió como Alcalde.

El Regidor Pablo Bustamante consulta a la señora Presidenta si está de acuerdo en que se vaya entrar a Yorkin de primero el próximo año.

La señora Candy Cubillo, Presidenta en ejercicio, menciona que sí y hay que aprovechar que la maquinaria está allá, a como lo dijo el señor Alcalde, que en enero se va estar entrando, pero no se va meter toda la maquinaria.

El señor Alcalde Municipal indica que hay que ir hacer inspección primero en enero.

El Regidor Pablo Bustamante menciona que por palabras del señor Alcalde y secundadas por los Regidores que estamos de acuerdo vamos a entrarle a Yorkin en los primeros días del próximo año.

Los vecinos dejan dos notas de solicitud de arreglo de la trocha, una es del Liceo Rural de Yorkin y otra del Consejo de Vecinos de Yorkin las cuales se remiten al señor Alcalde Municipal.

ARTÍCULO V: Discusión y aprobación de las Actas anteriores

Se somete a discusión y aprobación el Acta ordinaria número setenta y seis y el Acta Sesión Solemne 03-2017, las cuales quedan aprobadas por el Concejo Municipal en pleno con las siguientes aclaraciones y comentarios:

Acta Ordinaria 76:

La Regidora Helen Simons en el acta 76, página 6, línea 15 en adelante, hasta la página 8, todo ese texto, porque estoy viendo aquí en el acta página 26 volvieron a tocar el tema de don Dennis Clark pero aquí se vino hacer exactamente lo que hizo don Dennis Clark, lo vino hacer otro ciudadano, después de que aquí se dijo que no se iba a permitir ningún tipo de irrespeto, pero si viene el señor y está diciéndole a Luis cuanto lo ama, le están diciendo que es un mentiroso, lo están mandando a callar y el Concejo estaba presente y dijimos que nosotros no íbamos a permitir que ninguna persona ajena viniera hacer eso. Llevamos casi un mes hablando el caso de don Dennis que no se va a aprobar, y está pasando exactamente lo mismo pero como vuelvo y repito, si aquí va haber patadas tiene que ser parejo para todos, entonces de la página 6, 7, 8, no lo voy aprobar, porque aquí se vino a irrespetar a un compañero, vuelvo a la página 12 y seguimiento en lo mismo. Hay un término que se usó aquí que nunca debió permitirse que se usara, uno es sombras negras, y el otro es cuando nos están diciendo que es una chambonada, aquí el señor Johnny León lo hizo. Desde que la encargada del INVU vino aquí y explicó lo del Parque Lineal el compañero Luis tuvo una posición y la señora fue clara que se iba a levantar un documento de cuáles árboles sí y cuáles árboles no, el compañero insistió en eso y siento que porque uno pregunta eso, no es porque tenga que ir a la comunidad hacer chisme así como están diciéndole. Y venir aquí a decir que le parece que es una chambonada no sé qué es ese irrespeto, si va haber patadas aquí siento que debe ser para todos. Eso se permitió estando alguno de ustedes aquí, y como es amigo de alguno aquí no lo ven mal, pero si ven a otros, a don Dennis lo han estado tratando hasta de loco en sesión, porque tiró besos, etc. y aquí vinieron a decir te amo, decir somos chambones, y de todo y nadie dijo nada, y si esa acta que está casi el mes completo de no haber sido aprobada el Concejo está incurriendo en una falta muy grave y lo puede mandar a consultar señora secretaria por favor, estamos incurriendo en una falta, porque la Unión Cantonal está mandando a informar y lo que mandaron a decir no nos compete ni tenemos injerencia más que ejecutar y en ese momento fue la juramentación pero aquí vienen e irrespetan al compañero y nosotros nos sentamos y lo aceptamos, cuando dijimos en las pasadas sesiones, inclusive aquí lo están mencionando en la 37, que el señor Dennis Clark y ahí

si lo ven, pero viene mi amigo del pueblo y ahí si no digo nada, esto está mal. Y otra vez doña Candy pasó cuando usted fue presidenta en ejercicio, y usted misma dijo que no iba aprobar el acta y ya hemos debatido suficiente el tema, sobre el irrespeto que no vamos a permitir aquí. Todas esas páginas no las voy aprobar.

La señora Candy Cubillo, Presidenta en ejercicio, menciona que en ningún momento vio falta de respeto lo que él hizo, de hecho ni siquiera estuve hablando en contra de don Dennis y si dije que se revisara fue porque ustedes me dijeron y los que estuvieron ese día vieron que llegó la gente de la Asociación de Desarrollo y Coqui, y en un momento determinado Luis los desesperó y le dijeron a Luis eso, pero cuando el muchacho hizo ese gesto él ya iba de salida, ya había terminado todo, no fue en el momento en el que estábamos atendiéndolo y que se estaba dirigiendo a nosotros como Concejo.

La Regidora Helen Simons menciona que si fue cuando el señor estaba hablando.

La señora Candy Cubillo, Presidenta en ejercicio, menciona que fue cuando ya se iba, ya es la segunda vez que presido y se ataca la manera que lo hago, siempre se los he dicho esa es mi forma de presidir, le doy espacio a la gente para que hable, para mi criterio no estaban faltando el respeto y si hubiera visto que había una falta de respeto lo hubiese parado pero no vi que se faltara el respeto, así que una vez más no acepto que lo hice mal.

La Regidora Sandra Vargas indica que al respecto yo digo que sí es una falta de respeto ya que si alguien me viene a llamar aquí chismosa y téngalo por seguro que tienen que llamar a la policía porque agarro a p..... a cualquiera.

La señora Candy Cubillo, Presidenta en ejercicio, menciona que es la persona que tiene que actuar en el momento. Por ejemplo esa palabra que usted acaba de decir ya van a decir que yo dejé que usted dijera esa palabra, son maneras de hablar.

La Regidora Sandra Vargas me disculpan pero es verdad. Considero que si es una falta de respeto porque si tenemos una investidura a nadie le gusta que le vengán a decir cosas tan feas y si tienen algo en contra de uno que vayan afuera y se lo diga, y no que vengán aquí a querer humillar, porque eso fue lo que hicieron venir a humillar al compañero. Y no me pareció y me disculpa Candy que usted le quitara la palabra al señor y no lo dejó defenderse ni expresarse, si es cierto que a veces se extiende pero en ese momento el no peleó ni dijo nada porque usted lo calló.

La señora Candy Cubillo, Presidenta en ejercicio, menciona que él tuvo su tiempo para hablar, a veces Luis habla mucho, dio su opinión.

El Regidor Luis Bermúdez menciona que puede pedir la palabra ya que no es atención al público y estoy aquí con ustedes y puedo pedir la palabra y no vamos a discutir porque la pura verdad es que ustedes como compañeros no me protegieron a mí, no seamos hipócritas.

La señora Candy Cubillo, Presidenta en ejercicio, menciona que se le dio la palabra en su momento.

El señor Alcalde Municipal considera que talvez ese tema lo pueden hablar en asuntos varios, ella dice que no aprueba eso y listo.

El regidor Luis Bermúdez menciona que en la página 6 donde el Presidente de la Asociación dice que soy chismoso, pero no soy chismoso lo que pasa que es mi potestad como regidor, fui electo por un pueblo y tengo la potestad de venir al Concejo a decirle cuales problemas hay y cuáles no, y todo eso tiene que ser consultado con el pueblo, no voy a pelear más, no es que esté en contra del proyecto, solo quiero saber que se va hacer, creo que no es mucho pedir, capítulo cerrado. Si sé señora Presidenta que usted cuando esté como presidenta lo deje a uno dirigirse porque no es justo que lo vengán atacar a uno, usted no es condenado hasta que no se demuestre, así dice la Ley.

La Regidora Helen Simons indica que no aprueba nada del acta.

El regidor Pablo Bustamante menciona que si doña Helen no aprueba el acta tiene que quedar en actas porque ella no lo hace, ya que si se abstiene tiene que dar una justificación porque no la aprueba, y es un acta pública.

La Regidora Helen Simons indica que aquí se permitió el irrespeto completo y si lee la mayoría de esa acta fue un irrespeto incompleto hacia el compañero, y no te estoy atacando doña Candy cuando digo que usted estaba presidiendo ese día, ustedes tienen como antecedente y para muestra un botón, hay un acta pegada con casi un mes porque el simple hecho de una broma, porque eso si fue una broma, ya que antes de don Dennis salir de esta sala hicieron las pases, y ustedes lo han tomado para hacer y deshacer como les da la gana, porque el compañero tiene un problema personal con el señor. En esta sesión 76 vinieron y le violentaron el derecho a un compañero y se brincaron hasta el Código, irrespetó el señor y nadie hizo nada solo porque es compinche de equis. Por eso no voto nada del acta.

Acta Sesión Solemne 03-2017:

El Regidor Luis Bermúdez fui uno de los que firmé los 60 millones para lo del INVU, pero si quiero que me aclare más eso.

El señor Alcalde Municipal señala que es un adelanto para que ellos puedan empezar lo del Plan regulador, ustedes me autorizaron firmar el convenio.

El regidor Luis Bermúdez comenta sobre lo que la gente habló allá, en parte están en su razón pero no en todo, ya que estamos haciendo las cosas bien, para que la gente tenga un plan regulador.

El Regidor Pablo Bustamante menciona que esto es una Ley de la República de Costa Rica que obliga a las municipalidades a tener sus planes reguladores, no es consulta a los pueblos, la Municipalidad porque realmente quiere hacer coparticipe a las comunidades de informarles cómo se están realizando los planes reguladores, pero la Ley dice que el único responsable de los planes reguladores es la municipalidad de cada cantón, nada más hacer el levantamiento y el municipio dice así es como queremos ver el desarrollo. Nada más que acá nosotros, se logró montar una comisión que ha sido avalada por este honorable Concejo para darle participación a la ciudadanía e información, principalmente porque tenemos una zona un poco frágil como es la zona marítima terrestre, principalmente porque existe una entidad como MINAE que dice cuáles son las zonas Patrimonio Natural del Estado, por ahí es donde ha venido más que todo la participación de la ciudadanía pero la ley es clara.

El regidor Luis Bermúdez menciona que está bien, pero lo digo porque si el día de mañana la misma gente de la costa ve que no estamos haciendo las cosas bien nos van a señalar porque talvez un pobre ya no va poder pagar lo que se va cobrar.

El Regidor Pablo Bustamante indica que primero que nada lo que se va pagar es el 0.25 del valor de las propiedades, actualmente este municipio cobra más del 0.25 y nosotros vamos a cobrar por un lote en Puerto Viejo de 500 metros como el que tiene Rolí estaría pagando como 280 mil anuales y el mismo dijo que estaba barato. Eso está publicado en la Gaceta, y todo el trámite que se ha venido haciendo para lograr darle una seguridad al pueblo, cuando se hablaba de Plan Regulador se pensaba en montos muy altos, pero don Pablo Mena y Horacio saben que el ejercicio que se hizo es bueno para la Municipalidad al día de hoy que tenemos una morosidad alta y con el plan regulador, logrando el 0.25 estamos recibiendo más de cuatro tantos del monto que se recibe hoy pero no por lo caro sino porque todo el mundo con un plan regulador tiene que

tener su concesión, y el que no la tiene pierde la propiedad, el que no venga a ponerse al día, la Municipalidad puede declarar esa propiedad como municipal.

El regidor Luis Bermúdez menciona que quería dejar claro eso como Regidor de la costa.

La Regidora Helen Simons menciona que si va aprobar el acta porque se necesita el plan de reordenamiento, si hay que dejar algo muy claro y voy a diferir con usted por lo último que usted dijo, resulta que si cualquier vecino de Puerto Viejo, de Manzanillo o de Cahuita hace un reclamo ante la Sala Cuarta se traen abajo lo que se firmó en Puerto Viejo, hay que darle gracias a Dios que esa gente hizo lo que hizo en frente de nosotros ahí, porque es un tema que afecta directamente a la población, obviamente había que haber consultado, porque ahorita usted dice que si no tienen concesión la municipalidad tiene posibilidad de rematar, la gente tiene que saber todo eso, y nosotros lo hicimos sin haber informado, y a usted lo pusieron en esa silla, y parte de estar aquí es velar y garantizar que lo que uno firma y hace aquí no va perjudicar a nadie de la población, nosotros fallamos en la información que debió ser enviada y la consulta.

El Regidor Pablo Bustamante comenta que nunca se le ha fallado a la comunidad más que darle mucha información, los que estaban ahí es grupito de Puerto Viejo siempre han sido el equipo opositor, nunca se arrimaron a la comisión que luchábamos por las leyes para estar a la par del pueblo, lástima que no hicimos levantamiento de los que estaba ahí, posiblemente el 80% de los que estaban ahí no han venido a declarar sus bienes a este municipio, al rato son todos los morosos, ya que los que estaban brincando son la gente foránea. Vi a Luba que al igual que usted es afrodescendiente enojada y luchando para que lográramos echar andar este convenio, ya que ella conoce la necesidad de un plan regulador costero, pero eso es la primera etapa y vienen más. Contestarle a don Luis que no es un plan regulador turístico, es la primera etapa del plan regulador cantonal, es la costa para parar las demoliciones, luego pasa al cordón fronterizo y de ultimo el caso central de Bratsi para hacer el plan regulador que exige la ley a todos los municipios.

ARTÍCULO VI: Informes y Sugerencias del señor Alcalde Municipal

El señor Marvin Gómez, Alcalde Municipal, indica que esta semana no trae informe de labores, hasta la próxima semana. Decirles que estamos trabajando en Coroma, y el rol de acá ya se los había entregado.

ARTÍCULO VII: Lectura de correspondencia recibida

VII-1 Se aprueba nota presentada por el señor José Pablo Cordero, Encargado del Departamento de Proveeduría, el cual informa del procedimiento de Mantenimiento y Reparación de la Maquinaria de la UTGV (MATRA), cotización de la empresa por ¢8.345.413.42. Lo anterior se debe acordar mediante el proceso de contratación de proveedor único autorizado según artículo 131, inciso a del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, ya que se necesita que sea la casa matriz de la marca los encargados del suministro de repuestos originales y la revisión ya que cuentan con el equipo técnico y personal capacitado para realizar diagnósticos preventivos y correctivos del equipo de la unidad técnica de gestión vial, de acuerdo al protocolo definido por la casa matriz, por lo que solicita que se realice el respectivo acto de adjudicación.

VII-2 Se aprueba solicitud presentada por el Director del Centro Educativo Puerto Viejo, código 3384, con el visto bueno del Supervisor del Circuito 08, en concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 Ley Fundamental de Educación y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP, Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, procede a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de Puerto Viejo, para su nombramiento y juramentación.

VII-3 Se aprueba solicitud presentada por la Directora de la Escuela de San Miguel, código 3284, con el visto bueno del Supervisor del Circuito 08, en concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 Ley Fundamental de Educación y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP, Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, procede a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela de San Miguel, para su nombramiento y juramentación.

VII-4 Se aprueba solicitud presentada por la Directora del Centro Educativo Manzanillo, código 3442, con el visto bueno del Supervisor del Circuito 08, en concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 Ley Fundamental de Educación y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP, Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, procede a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela de Manzanillo, para su nombramiento y juramentación. La señora Yolanda Amador, Sindica, menciona que es bueno que se revise lo de las Juntas de Educación para que no haya familiares.

La señora Candy Cubillo, Presidenta en ejercicio, menciona que nosotros nos apegamos a que el Supervisor lo haya aprobado.

La Regidora Helen Simons indica que uno no puede parar eso.

El señor Alcalde Municipal menciona que si ustedes revisan y hay alguna anomalía ustedes lo pueden parar y nombrar a otro.

La Regidora Helen Simons indica que si está sentada aquí y mandan una terna la firmo porque no voy atrasar nada y si nos vamos a poner en esas cosas mucha gente no va participar porque aquí todo lo toman personal.

El regidor Horacio Gamboa comenta que a veces hay poca gente y por inopia hay que meter familiares.

El señor Alcalde Municipal indica que solo en las escuelas unidocentes, las escuelas grandes no pueden, tienen que enviar ternas.

VII-5 Se aprueba oficio IALMT-211-2017, suscrito por el Lic. Randall Salas Rojas, Asesor Legal Municipal, en base al Recurso de Revisión contra el acuerdo 12 de la sesión ordinaria 47 del 7 de abril del año 2017, presentado por Alessandro Alviani, Marco Alviani y Rita Deiola, atento se refiere:

PRIMERO. No me consta, por ende, se rechaza. Es importante recalcar que la propiedad que se menciona en el hecho primero se encuentra inscrita en el Registro Nacional con número de finca 7-00069336, plano 7-287563-1995, con un área de 1714.25 m² y por ser una propiedad privada no corresponde a esta Corporación Municipal su administración. Esta Corporación Municipal considera que no es necesario ni pertinente referirse a una propiedad que no está bajo su administración y que tampoco está en entredicho en esta demanda la inscripción o el derecho de propiedad sobre el inmueble supra citado.

SEGUNDO. No me consta, por ende, se rechaza. En virtud que el número de escritura que se señala en el escrito de demanda es la número seiscientos noventa y uno, otorgada ante el notario Rodrigo Barahona Israel y dicha escritura no consta dentro de los documentos aportados por lo que se rechaza.

Si la escritura que se quiso mencionar en el hecho segundo estuviera mal consignada por un error material y fuera la escritura número setecientos noventa y uno, igualmente no es cierto y por ende se rechaza, por no ser cierto, ya que el hecho de realizar una venta en escritura pública, no le da ningún derecho sobre el terreno sin inscribir, debido a

que el permiso de uso de suelo en forma precaria lo otorga la autoridad administrativa como un acto esencialmente unilateral, por estar en la esfera de la facultad o poder discrecional que la administración pública admite, en el ejercicio de su poder de policía sobre la cosa pública.

La Sala Constitucional confirmó este elemento sine qua non al indicar en voto número 2306-91 de 14 horas 24 minutos del 6 de noviembre de 1991:

“Como están fuera del comercio, estos bienes no pueden ser objeto de posesión, aunque se puede adquirir un derecho al aprovechamiento, aunque no un derecho a la propiedad. El permiso de uso es un acto jurídico unilateral que lo dicta la Administración, en el uso de sus funciones y lo que se pone en manos del particular, es el dominio útil del bien, reservándose siempre el Estado, el dominio directo sobre la cosa”

Esta característica, contrastante con la bilateralidad contractual de las concesiones (artículo 54 de la Ley No. 6043), debe manifestarse en forma expresa, no bastando para perfeccionar el acto la simple presentación de una solicitud:

"Debemos entender entonces, que el derecho en sí nace para el concesionario o permisionario posteriormente al acto que le da origen; y no como opinaron algunos, que el solicitante contaba con un derecho por el simple hecho de pedir a la Administración que se le otorgara un uso especial" (Alpízar Monge, José Pablo. "Los Derechos Reales Administrativos". Tesis de Grado, Facultad de Derecho, Universidad de Costa Rica. 1989. p.69).

Nuestra Sala Constitucional es también partícipe del citado criterio, cuando, al resolver un recurso de amparo contra una Municipalidad por pretender desalojar al dueño de un negocio comercial en la zona marítima terrestre, dictaminó:

"La recurrente pretende derivar derechos de una simple solicitud de concesión que no le ha sido resuelta por el fondo y lleva razón la Municipalidad de Puntarenas, transcribiendo la opinión de la Procuraduría General de la República, en el sentido que la simple solicitud no confiere derecho alguno a ocupar de inmediato el inmueble y si se ha hecho eso precisamente, se ha violado la ley que regula esta materia. En consecuencia, no advierte la Sala que la Municipalidad haya incurrido en la violación de derechos fundamentales como lo indica el amparo, el que resulta improcedente y debe ser declarado sin lugar, como se dispone." (Voto No. 2658-93 de 8 horas 54 minutos del 11

de junio de 1993).

Es de recibo esta aclaración por cuanto una de las prácticas viciadas más frecuentes en la zona marítimo terrestre es la de recurrir a la vía fácil de presentar una solicitud de concesión ante la Municipalidad respectiva con conocimiento de que en el sector involucrado no existe plan regulador. Los promoventes de tales peticiones se creen entonces legitimados para ocupar el área gestionada, al no ser posible jurídicamente la concesión, y afirman para sí "derechos de ocupar".

Queda entendido que las anteriores actitudes particulares no producen legitimación alguna para ocupar la zona marítimo terrestre, salvo que hubiere mediado en su favor una asertiva manifestación expresa por parte de la Municipalidad y en los casos en que proceda jurídicamente.

El numeral 12 de la Ley No. 6043 es tajante al no permitir ningún tipo de ocupación o actividad sin autorización previa:

"Artículo 12.- En la zona marítimo terrestre es prohibido, sin la debida autorización legal, explotar la flora y fauna existentes, deslindar con cercas, carriles o en cualquier otra forma, levantar edificaciones o instalaciones, cortar árboles, extraer productos o realizar cualquier otro tipo de desarrollo, actividad u ocupación."

Otra de las características de los permisos de uso es su carácter precario. El mismo Voto No. 2306-91, ya citado, de la Sala Constitucional así lo confirma:

"La precariedad de todo derecho o permiso de uso, es consustancial a la figura y alude a la posibilidad que la administración, en cualquier momento lo revoque, ya sea por la necesidad del Estado de ocupar plenamente el bien, por construcción de una obra pública al igual que por razones de seguridad, higiene, estética, todo ello en la medida que si llega a existir una contraposición de intereses entre el fin del bien y el permiso otorgado debe prevalecer el uso natural de la cosa pública. -

Al tenor del artículo 154 de nuestra Ley General de Administración Pública, esta revocación, siempre y cuando se haga por razones de oportunidad y conveniencia debidamente demostradas, no generará cobro indemnizatorio frente al ente administrativo que así le correspondiere dictarla.

"Los elementos constantes de esta definición revelan la existencia de: un acto administrativo unilateral, o sea, que en él interviene solamente la Administración, es decir

un solo sujeto; (...) a título precario, esto es, revocable en cualquier momento y sin indemnización por el Estado." (Fernández Vázquez, Emilio. Diccionario de Derecho Público. Buenos Aires, Editorial Astrea, 1981. p.563)

Es mayoritariamente aceptado por la doctrina que los permisos de uso no generan en favor de sus beneficiarios un derecho, sino que solamente representan un interés legítimo en la esfera de su disposición:

"El permiso de uso no genera derecho alguno a favor del permisionario, no constituye un derecho perfecto, un derecho subjetivo, puesto que por su propia esencia admite que sea revocado sin derecho a indemnización. Se admite entonces, que el permisionario cuenta únicamente con un interés legítimo." (Alpizar Monge, op.cit., p. 87)

Por los puntos supra indicados se rechaza lo mencionado en el punto dos de los hechos de la demanda, con respecto a los derechos supuestamente adquiridos por los señores Marco y Alessandro Alviani, al igual que los derechos de usufructo, uso y habitación a favor de la esposa del difunto Rita Deiola, mediante la escritura novecientos sesenta y cinco, ya que a la primer persona que se le ha dado un permiso de uso de suelo en forma precaria en la zona marítimo terrestre sobre ese terreno sin inscribir mencionado en la escritura supra citada fue el que se le otorgó al difunto Sandro Alviani el día 27 de febrero de 2009.

Bajo esta misma tesitura tampoco se puede definir con certeza y exactitud que el lote sin inscribir que se menciona en el testimonio de la escritura número novecientos sesenta y cinco corresponde al lote sobre el cual se otorgó el permiso de uso de suelo en forma precaria ubicado en la zona marítimo terrestre, ya que dicha escritura no menciona la medida del lote, a lo único que hace referencia es "también vende la sociedad POSITANO S.A. a los señores Alessandro y Marco Alviani representados por su padre Sandro Alviani, todos de calidades dichas, por la suma de trescientos mil colones el lote sin inscribir que adquirió mediante la escritura número setecientos noventa y uno" (la negrita es nuestra), remitiéndonos a otra escritura la cual indica una medida de mil setecientos ochenta y nueve metros con noventa y ocho decímetros cuadrados, medida que no es congruente con la medida del plano que presentó el difunto Sandro Alviani para el otorgamiento del permiso de uso de suelo en la zona marítimo terrestre, tampoco se indica en la escritura novecientos sesenta y cinco el área del lote, a pesar de que ya

desde el año 1995 existía un plano catastrado del lote sin inscribir. Generando dudas razonables acerca de la similitud entre el lote citado en las escrituras supra indicadas y el lote sobre el cual se le otorgó al difunto Sandro Alviani un permiso de uso de suelo.

TERCERO. Parcialmente cierto. Es cierto que la Municipalidad de Talamanca tomó el acuerdo #02 en la sesión ordinaria N°138 del 27 de febrero de 2009, lo que no es cierto, y por ende se rechaza, es que dicho uso de suelo haga referencia a los derechos adquiridos por concepto de finca sin inscribir en la escritura reseñada en los Hechos I y II, lo que realmente indica el acuerdo es:

Que mediante sesión ordinaria N° 138 del 27 de febrero de 2009, el Concejo Municipal de Talamanca adoptó Acuerdo # 02, que indica lo siguiente:

El Concejo Municipal de Talamanca de conformidad con lo establecido en la Ley de ZMT N° 6043, acuerda aprobar un derecho de uso de suelo en forma precaria al señor Sandro Alviani, con pasaporte YAO 147151, de un terreno situado en la ZMT de Playa Chiquita, Distrito tercero Cahuita, Talamanca, Limón, con un área de 1780.19 m², según plano adjunto L-283692-95, el cual tiene los siguientes linderos; Norte con Municipalidad de Talamanca, Sur con Desarrollos Ecológicos S.A. Este con calle pública y Oeste con Desarrollos Ecológicos S.A. Acuerdo aprobado por unanimidad.

No se desprende en ningún momento de este acuerdo que el mismo haga referencia acerca de los derechos adquiridos por ninguno de los demandantes, a lo que hace referencia el acuerdo es a un permiso de uso de suelo que se le otorga al difunto Sandro Alviani previa presentación de los requisitos para dicho otorgamiento, dentro de los cuales se encuentra la presentación del plano catastrado que individualiza el terreno, no teniendo relación alguna el permiso de uso de suelo que se otorga en dicha sesión con las escrituras mencionadas en los hechos I y II de la demanda, en virtud de que a pesar de existir un plano con anterioridad no se hizo mención de este en la escritura donde supuestamente adquieren los derechos de un terreno sin inscribir.

Se indica además que los permisos de uso no pueden ser cedidos o traspasados, salvo que medie nuevamente acto autorizador de la Administración:

"Por lo demás, generalmente el mero "permiso" de uso se otorga "intuitu personae"; de ahí que, por principio, no sea cesible sin el visto bueno o consentimiento de la Administración." (Marienhoff, op. cit., p. 333).

Este aspecto es de relevancia a fin de que el ente administrador, por tratarse de un acto "intuitu personae", verifique nuevamente si el futuro permisionario reúne las condiciones objetivas y subjetivas requeridas para asumir esa condición.

Finalmente, el permiso de uso, por significar una ventaja diferencial para el permisionario, casi siempre de tipo económico, se admite en doctrina, que puede ser objeto de pago en favor de la Administración de algún tipo de tasa o contribución especial (Bielsa, op.cit., p. 432).

Tanto la escritura setecientos noventa y uno, donde la sociedad Desarrollos Ecológicos S.A vende a la sociedad Positano S.A. realizada el 06 de abril de 1992, como la escritura número novecientos sesenta y cinco donde la sociedad Positano S.A. vende a los señores Alessandro y Marco Alviani representados por su padre Sandro Alviani, quien confiere de por vida los derechos de usufructo, uso y habitación sobre el referido inmueble en favor suyo personal y de su esposa Rita Deiola, realizada el trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se llevaron a cabo con anterioridad al otorgamiento del permiso de uso de suelo en forma precaria en la zona marítima terrestre, donde el mismo difunto Sandro Alviani realiza la solicitud para que dicho permiso sea otorgado a su nombre solamente, nunca menciona en su solicitud que el acto o solicitud que realiza lo hace con autorización expresa de Alessandro, Marco Alviani y la señora Rita Deiola a lo único que hace mención el difunto Sandro Alviani en su solicitud es a su experiencia como Zoólogo y herpetólogo, además de mencionar a la señora Encarnación García Villa como su esposa y colaboradora.

Considera esta Corporación Municipal que de haber sido como los señores Alviani y la señora Deiola indican en el punto tres de los hechos de este recurso de revisión, el difunto Sandro Alviani no omitiría mencionar un dato tan importante como lo es haber contado con la autorización expresa de ellos para realizar la solicitud del permiso de uso de suelo. Todo lo contrario, a la persona que menciono como su esposa y colaboradora fue a la señora Encarnación García Villa.

Por lo tanto para esta Corporación Municipal el primer permisionario que ha contado con interés legítimo para utilizar el inmueble sobre el cual se otorgó el permiso de uso de suelo ha sido el difunto Sandro Alviani, en ningún momento esta Corporación Municipal otorgó algún permiso de uso de suelo a los señores Alessandro y Marco Alviani o a la

señora Rita Deiola.

CUARTO. No me consta, por ende, se rechaza. Lo único cierto en este punto es lo dicho por los actores referente a que la señora Encarnación García Villa de nacionalidad española es una de las fundadoras del Centro de Rescate Jaguar.

QUINTO. Parcialmente cierto. Es cierto que el difunto Sandro Alviani falleció durante el mes de febrero del año dos mil dieciséis, lo que no me consta por ende se rechaza es que muriera mientras estaba casado con la señora Rita Deiola.

SEXTO. Es cierto.

SETIMO. No es cierto y se rechaza por inexacto que los señores Alessandro y Marco Alviani recurrieron a través de dos escritos al acuerdo N°17 que se otorgó mediante sesión ordinaria N°286 del 29 de abril del 2016, ya que solamente uno de los escritos solicita dejar sin efecto el acuerdo supra citado y el otro escrito solicita únicamente actualizar en la base de datos alguna información, en ningún momento recurren como lo indican en el punto siete de los hechos de la demanda mediante dos escritos a dicho acuerdo, ya que solamente recurrieron mediante un escrito.

No es cierto, por ende se rechaza que el señor Alessandro y Marco Alviani sean los nudos propietarios de la finca sin inscribir que se encuentra dentro de la zona marítima terrestre, como lo indican los actores en el hecho sétimo de la demanda esto en base a lo siguiente:

La nuda propiedad es aquel derecho de una persona sobre una cosa en la que su relación con ella es de ser sola y únicamente propietario. Como propietario, tiene el dominio sobre la cosa, pero no ostenta la posesión por haber sido cedida ésta a través de un derecho real denominado usufructo.

El nudo propietario es el dueño de la cosa, pero con la importante limitación de que existe un usufructo (derecho de poder usar y disfrutar la cosa) que pertenece a otra persona. Sin embargo, el usufructo no puede ser indefinido, y siempre tiene un término (ya sea un término fijo o, en el caso de usufructo vitalicio, hasta la muerte del usufructuario). Por lo tanto, el nudo propietario recobrará la propiedad plena cuando se extinga el usufructo.

Artículo 1.- Ley 6043. La zona marítima terrestre constituye parte del patrimonio nacional, pertenece al Estado y es inalienable e imprescriptible. (La negrita es nuestra) Su

protección, así como la de sus recursos naturales, es obligación del Estado, de sus instituciones y de todos los habitantes del país. Su uso y aprovechamiento están sujetos a las disposiciones de esta ley.

Artículo 7.- Ley 6043. Los terrenos situados en la zona marítimo terrestre no pueden ser objeto de informaciones posesorias y los particulares no podrán apropiarse de ellos ni legalizados a su nombre, por éste u otro medio.

En efecto, el artículo 1º de la Ley No. 6043 de 2 de marzo de 1977 nos señala que "la zona marítimo terrestre constituye parte del patrimonio nacional, pertenece al Estado y es inalienable e imprescriptible".

Esta característica de dominio público ha sido reafirmada por la misma Sala Constitucional:

"La Sala acoge la tesis de que en efecto, la zona marítimo terrestre es un bien de dominio público, en los términos del artículo 261 del Código Civil... El carácter demanial de la zona marítimo terrestre (o ribera marina como se le denominó antiguamente) se reconoce desde tiempo inmemorial y el Derecho Romano mismo recoge este status, como "res comunes" y "extra commercium". En nuestro medio, con toda claridad desde el siglo pasado se ha reconocido el carácter público de esa franja, como una prolongación de la propiedad del Estado en la zona marina adyacente al territorio nacional, en la que ejerce su soberanía." (Voto No. 447-91 de 15 horas 30 minutos del 21 de febrero de 1991).

Como atributo demanial, consignado expresamente en el artículo 1º de la Ley No. 6043, la inalienabilidad hace alusión a su no pertenencia al comercio de los hombres, es decir, que no pueden ser enajenados, por ningún medio de derecho público o privado. No son reducibles al dominio particular bajo ninguna forma. Véase en este sentido, el Voto No. 7-93 de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, de 15 horas 5 minutos del 20 de enero de 1993.

Derivación de lo anterior es la imprescriptibilidad de estos bienes.

Al no ser susceptibles de apropiación privada, nadie puede alegar válidamente prescripción positiva sobre los mismos a su favor, no importa el tiempo que se hubieren ocupado. Ningún tipo de posesión es válida para reclamar derechos de propiedad en ellos. Además del artículo 1º, el artículo 7º de la Ley No. 6043 desarrolla este principio:

"Los terrenos situados en la zona marítimo terrestre no pueden ser objeto de informaciones posesorias y los particulares no podrán apropiarse de ellos ni legalizarlos a su nombre, por éste u otro medio".

Hay que recordar que la persona a la cual se le otorgó el primer permiso de uso de suelo por parte de esta Corporación Municipal fue al señor Sandro Alviani, nunca ha existido un acto administrativo unilateral tendiente al otorgamiento de un permiso de uso de suelo a los señores Alessandro y Marco Alviani tampoco a la señora Rita Deiola, con respecto a esta propiedad.

La Procuraduría General de la República señaló, en dictamen C-100-95, que las municipalidades pueden dar permisos de uso sobre la zona restringida de la zona marítimo terrestre sin la previa adopción de un plan regulador costero. Esto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública –LGAP- número 6227 de 2 de mayo de 1978, y en tanto se trata de un bien de dominio público.

En sentencia número 2306-91, la Sala Constitucional había señalado, en relación con las características específicas de los permisos de uso, lo siguiente:

“El permiso de uso es un acto jurídico unilateral que lo dicta la Administración, en el uso de sus funciones y lo que se pone en manos del particular, es el dominio útil del bien, reservándose siempre el Estado, el dominio directo sobre la cosa. - La precariedad de todo derecho o permiso de uso, es consustancial a la figura y alude a la posibilidad que la administración, en cualquier momento lo revoque (...)”

OCTAVO. Es cierto.

NOVENO. Es cierto que los señores Alessandro y Marco Alviani presentaron al Concejo Municipal Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio y adición al acuerdo 09 de la sesión ordinaria número 11 del 15 de junio de 2016. El Concejo Municipal mediante el acuerdo 6 de la sesión ordinaria #20 del 23 de setiembre de 2016 acuerda acoger recomendación del Asesor Legal de esta Municipalidad y brindar respuesta a dicho recurso.

También es cierto que se da por agotada la vía administrativa por parte de esta Corporación Municipal al contestar el recurso presentado.

Hay que indicar, que a los señores Alessandro y Marco Alviani, se les notifico la respuesta a dicho recurso por parte de la secretaria del Concejo Municipal el 28 de

setiembre de 2016 al correo electrónico abogado08@ice.co.cr el cual era el medio señalado para recibir notificaciones cuando se interpuso el recurso por parte de los señores Alessandro y Marco Alviani. El comprobante de esta notificación se adjunta a este documento como prueba documental.

El Concejo Municipal de Talamanca elevó al Tribunal Contencioso Administrativo el recurso de revocatoria interpuesto por los señores Alessandro y Marco Alviani, una vez que se rechazó de plano el recurso y dio por agotada la vía administrativa.

DECIMO. No es cierto. Que el Tribunal Contencioso Administrativo confirmó el agotamiento de la vía administrativa por medio de la resolución N°93-2017, de las diez horas y diez minutos del trece de marzo del dos mil diecisiete, en esta resolución en su parte dispositiva el Tribunal Contencioso Administrativo dice: Por tanto, se declara inadmisibles el recurso de apelación interpuesto, en ningún momento confirma el agotamiento de la vía administrativa.

UNDÉCIMO. No me consta, por ende se rechaza. No me consta en virtud que se desconoce a cual acuerdo hacen referencia los señores Alessandro y Marco Alviani y la señora Rita Deiola en el punto XI de los hechos del recurso de revisión presentado ante esta Corporación Municipal, ya que dentro del mismo se hace mención a varios acuerdos.

Si al acuerdo que se refieren en ese mismo punto de los hechos del recurso de revisión es al acuerdo 12 de la sesión ordinaria N°47 del 7 de abril del año 2017, por el cual se interpone este recurso, esta Corporación Municipal desconoce que el mismo esté siendo objeto de impugnación en sede Contencioso Administrativo y de desahucio en contra de la señora Encarnación García Villa, en virtud que los señores Alviani y la señora Deiola solo presentaron el escrito donde consta el recurso de revisión, nunca aportaron a esta Corporación Municipal la prueba que dice el escrito que se adjunta para probar su dicho.

Por lo tanto es recomendación de este departamento rechazar el recurso extraordinario de revisión planteado por los señores Alessandro Alviani, Marco Alviani y Rita Deiola, por haberse cumplido por parte de esta Corporación Municipal con todos los elementos necesarios para que el acto administrativo agotara todos sus efectos, y también por no existir en él algún tipo de nulidad que lo pueda invalidar, también por no haber aportado los señores Alessandro Alviani, Marco Alviani y Rita Deiola prueba que fundamente su

dicho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento mi accionar en las siguientes normas y consideraciones jurídicas.

Artículos 27, 1, 69, 170 de la Constitución Política; 3, 4, 13 del Código Municipal; 1, 7, 71 de la Ley número 6043 Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre.

VII-6 Se aprueba oficio AL-19789-OFI-0035-2017, de consulta efectuada por la Comisión Especial de la Provincia de Limón, Expediente 19.789 de la Asamblea Legislativa, sobre el texto base del expediente 20.512 “Declaración del Calipso como Patrimonio Cultural Inmaterial Costarricense y a Walter Ferguson Ciudadano Distinguido”, publicado en el Alcance 238 a la Gaceta 185 del 29 de setiembre de 2017.

VII-7 Se aprueba acuerdo enviado por la Municipalidad de Bagaces, mediante oficio MB-SM-364-2017, adoptado en sesión ordinaria 75 del 14 de noviembre de 2017, acuerdo 332, donde se aprueban solicitarle al gobierno de Costa Rica que se impulse con recursos de banca para desarrollo un crédito no reembolsable de hasta 5 millones de colones para cada uno de los productores agropecuarios de Costa Rica. Los productores utilizarán ese crédito con el fin único de poner al día sus operaciones crediticias con la Banca Nacional Pública, es decir, Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica, y Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Además que una vez que las operaciones crediticias de los productores agropecuarios esté al día, estas sean readecuadas a un plazo de 10 años con una tasa de interés igual a la tasa básica pasiva y basándose en las garantías reales con que cuenta cada productor, se debe aprobar adicionalmente una línea de crédito revolutiva a 5 años plazo con una tasa de interés de tasa básica pasiva y por un monto de hasta el 80% de la garantía real con que cuenta cada productor para capital de trabajo. En el trámite de renovación de deudas, no se debe tomar en cuenta el récord crediticio del productor.

VII-8 Se aprueba oficio AI-141117-014 suscrito por la Licda. Alicia Chow, Auditora Interna Municipal, la cual hace del conocimiento el Plan Anual de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Talamanca para su aprobación.

VII-9 Se aprueba oficio AT.I-867-2017 suscrito por el señor Alcalde Municipal, el cual remite Proyecto de Presupuesto Extraordinario 2-2017 para el trámite que corresponda. Posteriormente será remitido a la Contraloría General de la República una vez que

cuenta con el aval de este Concejo Municipal conforme lo indicado en el artículo 96 del Código Municipal.

El señor Alcalde Municipal solicita ayuda con este presupuesto, ya que es un convenio que firmé con el PANI para ejecutar un proyecto. Son treinta millones que van para parques infantiles y algunas cosas para los niños.

La Regidora Helen Simons solicita que se tome en cuenta la comunidad de Cahuita.

La señora Candy Cubillo, Presidenta en ejercicio, solicita que también se tome en cuenta la comunidad el sector de nosotros.

El señor Alcalde Municipal indica que son las más necesitadas y no se les ha metido proyectos.

El señor Pablo Bustamante indica que en la Alta Talamanca no hay.

VII-10 Se recibe invitación de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental del MINAE, oficio SG-DEAE-236-2017-SETENA, dentro del proceso de actualización de las herramientas para la inclusión de la variable ambiental en los planes reguladores y con la finalidad de informar sobre los resultados de la Evaluación de Capacidades Municipales para atender los temas de ordenamiento territorial y cambio climático, invitan al taller de Exposición de Resultados de dicha evaluación. La actividad se realizará el 28 de noviembre de 2017 en la sala de reuniones del MIVAH, San José, de 8:30 a.m. a 11:30 a.m.

A la misma confirman participación las Sindicas Yolanda Amador, Sarai Blanco y Rosa Amalia López.

VII-11 Se recibe oficio DPMT-00041-2017 del Departamento de Patentes, donde remiten expediente de solicitud de Licencia de Licor a nombre de Wilberth Antonio Gutiérrez Urbina, para ser utilizada en “Mini Súper Papilo”, ubicado en Catarina centro. La misma cuenta con el visto bueno del departamento legal.

El regidor Luis Bermúdez menciona que se debe revisar primero.

La Regidora Helen Simons indica que se debe ver la ubicación.

La señora Candy Cubillo, Presidenta en ejercicio, menciona que es cierto, pero si el Licenciado lo vio es porque cumple con lo que dice la ley.

El señor Alcalde Municipal indica que es bueno que revisen de todas maneras.

El regidor Pablo Bustamante indica que esta semana vamos a ir hacer la inspección.

La misma se deja pendiente para ir a inspección al sitio.

VII-12 Se recibe nota de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Talamanca, dando respuesta a solicitud de la sesión ordinaria 75 del 3 de noviembre de 2017 con fecha 6 de noviembre de 2017, vía correo electrónico, en donde solicitan brindarle copia del Acta de la Asamblea General Ordinaria del pasado 27 de agosto de 2017, con la lista de asistencia de todos los participantes en dicha asamblea. Una vez analizada la solicitud, en la sesión ordinaria de la Junta Directiva de la UCA Talamanca, del 15 de noviembre de 2017, se toma el siguiente acuerdo, el cual transcribe a continuación.

Se conoce solicitud del Concejo Municipal de Talamanca y se acuerda brindarles copia del acta solicitada, toda vez que los acuerdos tomados en dicha asamblea fueron amparados a lo dispuesto en las normativas que corresponden, por lo que se acuerda dar una breve explicación del contenido del acta, lo anterior por cuanto el Concejo no es claro en su solicitud en cuanto al motivo o el punto exacto que quiere ver de dicha acta. Por lo tanto en aras de no dejar elementos a la interpretación, procedemos a explicar lo siguiente:

- 1- En el artículo 7, se eligió a la nueva junta directiva de la Unión Cantonal de Talamanca, lo anterior de manera secreta, nominal e individual y en estricto apego a la ley 3859 y su reglamento.
- 2- En el artículo 8, se procedió a nombrar a los señores Elías Villareal Martínez y Dennis Clark Bell, como representantes propietario y suplente de las Asociaciones de Desarrollo del cantón, tal y como lo establece el reglamento al inciso b) del art. 5 de la ley 8114.
- 3- En el artículo 9, se procedió a revocar el acuerdo del artículo 9 de la asamblea ordinaria del 29 de junio de 2014, y dejar sin efecto los nombramientos de dicho acuerdo y nombrar a la señora Lidieth Funes Matarrita como representante propietaria de las Asociaciones de Desarrollo ante el Comité Cantonal de Deportes. Todo lo anterior en base al título VII del Código Municipal, artículo 165.

Como comentario a esta parte, queremos que el Concejo Municipal tome en consideración la claridad con que cada una de las normas utilizadas señala que el representante tiene que ser de una Asociación de Desarrollo, lo que no deja duda del

procedimiento a seguir para cada uno de los nombramientos, no siendo así en el siguiente caso.

- 4- En el artículo 10, entre otras cosas, se procede a nombrar al señor George Brown para la Comisión del Plan Regulador, lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 1 y 1 bis del Reglamento de la Comisión Local de Planificación y Ordenamiento Territorial del Cantón de Talamanca, publicado en la Gaceta 170 del 4 de setiembre de 2014, mediante sesión ordinaria 202 del 18 de julio de 2014, acuerdo 5, que dice: El Concejo Municipal de Talamanca acuerda aprobar el Reglamento de la Comisión Local de Planificación y Ordenamiento Territorial del cantón de Talamanca. Publíquese en el Diario Oficial *La Gaceta*. Acuerdo aprobado por unanimidad.

Artículo 1º—Conforme lo indican los artículos 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana, la Comisión de Planificación y Ordenamiento Territorial del Cantón de Talamanca estará integrada por siete miembros residentes en el Cantón, los cuales serán nombrados y ratificados por el Concejo Municipal, dicha comisión estará conformada por dos funcionarios de la administración municipal, tres regidores municipales de donde saldrá el presidente de la comisión, un representante del SINAC-ACLAC y un representante de la Sociedad Civil.

Artículo 1º bis.—Para la elección del representante de la Sociedad Civil, éste deberá ser electo y propuesto mediante asamblea extraordinaria u ordinaria de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del cantón dentro del mes siguiente al recibo de la notificación respectiva. En caso de omisión o imposibilidad material de la Unión Cantonal de aportar el representante de la Sociedad Civil, este se elegirá mediante convocatoria, a todas las ADI's del cantón, realizada por la Secretaría del Concejo Municipal y de ahí saldrá el representante de la Sociedad Civil, con las que asistan a la convocatoria. De esta elección quedan excluidas de ser electas las representaciones de aquellas ADI's que sean de zonas o áreas que no forman parte de la Planificación y Ordenamiento Territorial Cantonal, por estar reguladas por otro tipo de legislación especial.

Expuesto lo anterior, queda claro que el señor George Brown como representante de la Sociedad Civil, NO tenía que participar de la Asamblea de la UCA – Talamanca, ni ser delegado, por lo que mediante nota escrita solicita a la Asamblea de la UCA Talamanca que lo nombraran como representante, y al NO existir en dicha asamblea ningún otro postulante a ocupar dicho cargo, se

procedió al nombramiento del representante de la Sociedad Civil (Adjuntan copia de la nota de solicitud).

Siendo así las cosas, queda claro que la Asamblea de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Talamanca, actuó apegada a la normativa y ejerció las potestades en ellas dadas a este órgano, motivo por el cual solicitan a este honorable Concejo Municipal, aceptar el resultado de un proceso transparente y democrático, el cual es un fiel reflejo de la voluntad de los asambleístas. La Unión Cantonal una vez cumplido lo establecido en las normas y entregadas las acreditaciones ante el Concejo Municipal, da por finalizado el proceso, quedando en manos del Concejo Municipal la aceptación de los mismos, de igual manera, si alguno de los elegidos sienten que sus derechos están siendo violentados, quedan en libertad de acudir a las vías que consideren pertinentes para hacer valer su derecho. Lo anterior por cuanto se ha venido discutiendo en el seno del Concejo Municipal la validez de las acciones de la UCA Talamanca en este caso, razón por la cual el pasado 6 de octubre solicitaron vía correo electrónico la oportunidad de acudir ante su instancia, con el objetivo de aclarar las dudas que tuvieran al respecto, y a la fecha no han sido convocados para tales efectos. Acuerdo unánime. Adjunta copia del Acta de Asamblea del 27 de agosto 2017.

El Regidor Pablo Bustamante menciona que la Unión Cantonal no puede atribuirse un nombramiento ya que la comisión es meramente municipal, si nosotros valoramos que necesitamos nombrar a una persona de la sociedad civil eso será la comisión municipal no la Unión Cantonal porque si no entonces quiere decir que la Unión Cantonal está por encima de la comisión municipal y eso ni en este cantón, ni en ningún cantón va ser posible de esa manera, así que por lo tanto no aceptamos y menos como regidor y tampoco como Presidente de la Comisión acepto que una unión cantonal de asociaciones esté por encima de una comisión municipal, si nosotros valoramos que necesitamos nombrar a una persona civil nosotros lo haremos pero no va ser la Unión Cantonal porque ellos no están por encima de los regidores de este municipio. En segundo lugar creo que se está basando él en un artículo que no es viable porque todas las personas que van a ser nombradas por la Unión Cantonal tienen que ser elegidas por la Asamblea, porque como Junta Directiva no tienen la potestad, ellos son igual que cualquier asociación de desarrollo que nosotros nos debemos a una asamblea, que son los que mandan, y eso lo digo como Presidente de la Asociación de Desarrollo de Manzanillo, porque sé que así es como funcionan las Asociaciones de Desarrollo, por lo tanto le sugiero a los

compañeros Regidores no avalar, porque en este momento le estaríamos dando toda la potestad a la cantonal de decir que ellos pueden nombrar al que ellos quieren, no es así, porque es una comisión meramente municipal, si fuera una comisión de la Junta de Asociaciones yo estoy de acuerdo que ellos pueden nombrar pero este no es un tema de ellos nombrar, es un tema meramente municipal y nosotros como regidores tenemos que hacernos respetar, no importa cual persona sea la que venga a ocupar el puesto, o si es el mismo señor don George Brown pero que sea electo por la comisión o por los Regidores que somos el máximo órgano que representamos el plan de ordenamiento territorial como es el plan regulador, así que la cantonal no puede venir a decirnos esta persona es la que nosotros queremos que venga.

La señora Candy Cubillo, Presidenta en ejercicio, menciona que va tratar de abstenerse porque quiero entender el tema, eso no lo comprendo mucho y me da cosa cometer errores.

La Regidora Helen Simons comenta que al buen entendedor pocas palabras, la nota es muy clara, en ningún momento la Unión Cantonal se está atribuyendo por encima de la Municipalidad, para nada, simplemente están utilizando de acuerdo al reglamento hecho en este municipio y si le compete nombrar a la Unión a esa persona, no a los Regidores, en ningún momento la nota dice que están por encima de nosotros, léalo y entiéndalo, que se metan en la cabeza una cosa, recordemos que el municipio no es mi casa ni mi oficina, y porque yo tenga equis cosa con alguien voy a venir aquí a tratar de interferir, que no se hable por todos porque en mi caso si siento y les digo que estamos incurriendo en una falta, a nosotros simplemente nos están informando y eso es lo que se debe hacer, nosotros no podemos obstruir las cosas y es lo que está pasando aquí, por cosas personales eso está mal.

El regidor Pablo Bustamante señala que no hay cosas personales, la Unión Cantonal no está por encima de nosotros.

El señor Alcalde Municipal considera que son temas de legalidad y creo que es importante que el Abogado esté aquí.

La señora Candy Cubillo, Presidenta en ejercicio, menciona que desconoce del tema y no sé hasta donde la legalidad lo permite.

El señor Alcalde Municipal menciona que el Concejo nombra a dos para el comité de deportes, y la unión cantonal nombra a uno, pero en este caso no sé.

El regidor Luis Bermúdez solicita que no nos desgastemos, la ley dice claro que la Unión Cantonal manda a un miembro para la Junta Vial, eso no lo podemos quitar. Lo único que no estoy comprendido es en la comisión de ordenamiento.

La señora Candy Cubillo, Presidenta en ejercicio, solicita al señor Alcalde que se mande a llamar al Abogado para que nos aclare dudas.

El regidor Pablo Bustamante menciona que ellos están haciendo una votación personalizada, consulten a la Asamblea porque ninguna Junta Directiva está por encima de la Asamblea en una asociación. Yo pedí la carta de las Asociaciones que mandaba la representación, y Puerto Viejo mandó a decir que no. Ahora esta muchacha del Deporte tenía que ser nombrada en la Asamblea, no puede atribuirse nadie de nombrar alguien en la Junta Directiva.

La Regidora Helen Simons indica que es la Unión Cantonal que escoge a la persona de la sociedad Civil.

El Lic. Randall Salas, Asesor Legal, solicita que se le haga la solicitud y hace la respuesta, para poder leer todo el documento y dar una respuesta bien fundamentada. Nada más que formulen bien la pregunta porque de acuerdo a como formulen la pregunta así contesto.

El regidor Pablo Bustamante la pregunta es quien nombra a cualquier miembro que sea nombrado por Unión Cantonal, es la Asamblea o es la Junta Directiva.

La regidora Helen Simons menciona que la pregunta está mal, la pregunta debe ir dirigida como está la nota, la cual dice de acuerdo al reglamento que se aprobó aquí. Ahí dice claro que la Unión está nombrando a George Brown por parte de la sociedad civil y el reglamento se lo permite.

El regidor Pablo Bustamante menciona que por eso hace la pregunta quien nombra a los miembros, o los nombra la Asamblea o la Junta Directiva de la Unión Cantonal. Igual que la muchacha de deportes que ella debe ser que representa algún pueblo, tiene que traer una carta que diga la Asociación equis nombra a las siguientes personas a participar en la Asamblea Cantonal, porque no sé de donde viene ella, ya que a nosotros como Asociación nos obliga la cantonal llevar un acuerdo de Junta Directiva de cuáles son los cinco miembros que van a participar en la unión cantonal, por eso quiero ver esos documentos.

La señora Candy Cubillo, Presidenta en ejercicio, menciona que está bien que manden esos documentos.

VII-13 Se recibe notificación del Tribunal Contencioso Administrativo, de las nueve horas y nueve minutos del diecisiete de noviembre de 2017, expediente 14-010104-1027-CA-4 de la medida cautelar interpuesta por Comercializadora del Caribe S.A. en la cual solicita: “1.- Ordénese a la Municipalidad de Talamanca, en cabeza de su Alcalde y Presidenta Municipal, que mientras se tramite este expediente se abstengan de recibir solicitudes, aperturas de expedientes y muchísimo menos conceder permisos de uso, concesiones, permisos de limpieza, construcción o de cualquier forma de disposición sobre el terreno en disputa de 41.283.66 m², representado en el plano L-57962-92 2.- Ordénese a la Policía Local, a través del Ministerio de Seguridad Pública que detenga cualquier obra en proceso sobre el predio indicado, igualmente, se le ordenará que mantenga vigilancia constante para evitar cualquier acto de disposición de nadie sobre esta parcela mientras no se resuelva este expediente. 3.- Ordénese a la Notaria Pública Floribeth Gómez Cubero, carné número 12813 cuya oficina se encuentra en Cahuita centro que informe y presente copias certificadas de sus protocolos de referencia acerca de todas aquellas transacciones que haya canalado en sus protocolo, como Notaría, y relacionados con la compra, venta, renta, donación y cualquier acto de transmisión/disposición de derechos reales y personales sobre cualquier parcela ubicada dentro de los límites del área en disputa, se le otorga audiencia por el plazo de veinticuatro horas a la Municipalidad de Talamanca para que manifieste lo que tenga a bien y aporte la prueba que considere oportuna.

VII-14 Se recibe invitación de la Comisión Intercantonal del Proyecto de Ampliación Ruta 32, oficio CIR32-033-2017, en la cual invita a participar a dos Regidores de la Municipalidad, a un foro regional con el tema “Proyecto de ampliación Ruta 32 y estado actual del mismo”, el día miércoles 29 de noviembre de 2017 a las 2 p.m. en el Centro Turístico Pacuare en Siquirres. El objetivo es informar del estado del proyecto declarado de conveniencia nacional, Ampliación de la ruta 32 y en conjunto reflexionar sobre las futuras acciones requeridas para que esta obra se desarrolle en el tiempo establecido y respondiendo a todas las necesidades de los cantones y del contexto socioeconómico de la provincia y del país.

Confirman participación los Regidores Pablo Bustamante y Horacio Gamboa, así como el Ing. Ignacio León.

VII-15 Se recibe invitación de la RECOMM al taller de Comunicación Asertiva a las 8:30 a.m. el día 23 de noviembre de 2017 en el Hotel Playa Bonita de Limón.

Confirman asistencia las Regidoras Candy Cubillo, Helen Simons, Dinorah Romero, y las Síndicas Sarai Blanco, Yolanda Amador, Rosa Amalia López.

La señora Candy Cubillo, Presidenta en ejercicio, menciona que se debe coordinar transporte para doña Rosa Amalia para sacarla de Carbón.

VII-16 Se recibe invitación de la Diputada Carmen Quesada, oficio CQS-DPL-0172-2017 a la Primera feria de Economía Social Solidaria de Limón, que se llevará a cabo los días viernes 17 y sábado 18 de noviembre de 2017 de 9 a.m. a 8 p.m. en las instalaciones de la explanada de la Catedral Sagrado Corazón de Jesús en Limón centro. Invita a participar del acto inaugural el día viernes 17 de noviembre a las 4:30 p.m. A la misma asistirán el señor Alcalde Municipal y el Regidor Luis Bermúdez.

VII-17 Se conoce oficio AI-161117-019, suscrito por la Auditora Interna Municipal, Alicia Chow, remitido al Alcalde Municipal, con copia al Concejo Municipal, donde le informa que a partir del 12 de noviembre de 2017 inició el estudio denominado: “Análisis de los ingresos y egresos del Comité Cantonal de Deportes”. El objetivo del estudio es verificar la razonabilidad de los ingresos y egresos realizados mediante la caja chica y compras varias. El alcance comprenderá la verificación de las compras por caja chica y las compras que no fueron por caja chica durante el periodo 2016, conforme a la normativa legal aplicable. Consciente que la labor de la auditoría lo que se pretende es contribuir con la administración activa, para alcanzar la realización de objetivos y metas mediante la evaluación de las actividades conforme al marco legal, técnico y a las sanas prácticas, en procura de mejorar la efectividad de la administración, en la evaluación del riesgo, del control y de los procesos, según la Ley General de Control Interno, respetuosamente solicita realizar las gestiones necesarias ante el Comité de Deportes, para que los funcionarios presten colaboración que requiere el equipo auditor.

VII-18 Se conoce consulta de la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa, oficio AL-CPJN-791-2017, sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley “Modificación de los artículos 9, 12, 18, y 24 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico, 9047, expediente 19.916 el cual adjuntan.

VII-19 Se conoce oficio CRFA-0077-2017, remitido por el Comité Regional de Ferias del Agricultor a la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Viejo, y a la señorita Karla Dannem Administradora de la Feria, en el cual le detallan informe de cuotas canceladas diciembre de 2013 a agosto 2015 y pendientes por concepto de cuotas de feria del agricultor.

VII-20 Se conoce oficio AI-151117-015 enviado por la Auditora Interna Municipal, en el cual hace solicitud de personal para la unidad de auditoría interna, ya que dicha unidad es unipersonal, y en vista de las demandas y cargas laborales que ha existido y existentes, es humanamente imposible abarcar con todo, años anteriores se ha solicitado pero la respuesta no ha sido afirmativa por lo tanto nuevamente apela a este Honorable Concejo Municipal la posibilidad de poder contar con personal para la unidad de auditoría interna municipal.

VII-21 Se recibe solicitud del señor Ale Vílchez Arias el cual indica que el equipo de fútbol explosión deportiva Margarita, y que se encuentra representando al cantón en el torneo de Quinta División de LINAFSA, enfrentará por cuartos de final el domingo 19 de noviembre al Santos de Guápiles en el estadio Ebal Rodríguez en Guápiles, por lo cual solicita de la manera más respetuosa, les ayuden con el transporte de ese día, que tendrá salida del centro de Sixaola, con la intención de que estos jóvenes sigan adelante con sus sueños y metas de forma sana y positiva.

La señora Candy Cubillo, Presidenta en ejercicio, menciona que va abogar por él, ya que fue hasta ayer que le llegó la nota de LINAFSA, y es para el domingo y en realidad estos chicos ya están en Juegos Nacionales ellos nos están representando dignamente, si nosotros no les ayudamos ellos no pueden ir porque no tienen el dinero para ir, entonces que podamos como Concejo ver que podemos hacer, o el señor Alcalde.

El señor Alcalde Municipal menciona que no puede, tienen que ver con el Comité de Deportes, ya que no hay. A él le he ayudado de mis recursos, y no puedo más. Para eso hay un comité de deportes, he hecho un gran esfuerzo, pero de un día para otro no se puede.

La señora Candy Cubillo, Presidenta en ejercicio, solicita que se llame a Nidia del Comité de Deportes.

El señor Melvin Rodríguez, Síndico, indica que no están.

La Regidora Helen Simons legalmente no quiero caer mal pero a otro perro con ese hueso porque yo he tenido que dirigir varias actividades y a uno no le mandan a decir así no más, eso no funciona así, si siento que podemos ayudar a gestionar, pero cuando nos avisan con tiempo, hay que acostumbrar a la gente a trabajar un poco más organizado.

La señora Candy Cubillo, Presidenta en ejercicio, solicita que conste en actas que abogué aquí y se dice que no hay plata, aquí me mandan la carta y estoy pidiendo y si no se puede no sé, pero

esas con cosas en las que uno debe ver que hace. Aquí la justificación sería por el tiempo pero sinceramente son chicos del cantón que uno desea ayudar y todos deberíamos concientizarnos. El señor Alcalde Municipal menciona que son chicos que nos están representando pero he tenido que estar sacando de mis recursos para ayudar.

La Regidora Helen Simons indica que uno puede gestionar pero con tiempo.

El Regidor Horacio Gamboa menciona que apoya pero está muy a destiempo.

La señora Candy Cubillo, Presidenta en ejercicio, solicita que se haga una nota por aparte del Concejo y del Alcalde para entregársela a ellos, me da lástima que no vayan a ir porque no tienen como ir. Yo le dije a él que lo hizo muy a destiempo y dice que fue ayer que le llegó la nota.

El regidor Pablo Bustamante menciona que ya escuchamos al señor Alcalde y no hay recursos.

El señor Alcalde Municipal menciona que no pueden hablar de nosotros porque está de un día para otro.

La señora Candy Cubillo, Presidenta en ejercicio, menciona que hay que conversar con doña Nidia tal vez ella pueda colaborarnos. Si se puede ayudar con la mitad ellos aportan la otra mitad. Vamos a llamar a doña Nidia.

La señora Nidia Valladares, Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación se presenta a la sala de sesiones.

La señora Candy Cubillo, Presidenta en ejercicio, explica la situación con la solicitud, ellos dicen que pueden aportar la mitad y que se les ayude con la otra mitad, son 28 personas las que irían.

El regidor Horacio Gamboa consulta si tiene algún bus el Comité que pueda contactar y se pueda pagar después.

La señora Nidia Valladares explica que en este momento nosotros no tenemos recursos, eso conversé con el Alcalde, y no sabemos cómo vamos a cerrar de aquí a diciembre ya que tenemos algunas actividades, lo que pasa con Alex es que siempre manda las cartas en último momento.

La señora Candy Cubillo, Presidenta en ejercicio, menciona que eso mismo le dijo pero él dice que hasta ayer le llegó el documento.

La señora Nidia Valladares indica que no tenemos recursos para estar manteniendo equipos en torneos fuera del cantón, ya que el transporte sale sumamente caro, ellos se meten en tres categorías y prácticamente si la parte privada no apoya, no hay recursos para poder sostener

eso, nos pide balonmano, baloncesto, todos ellos están metidos en esos torneos en San José y son fuera del cantón.

La señora Candy Cubillo, Presidenta en ejercicio, consulta si no tienen alguna buseta de alguna persona con la que trabajen.

La señora Nidia Valladares indica que con quien trabajan es con Fernando y él me hace el viaje siempre y cuando el Alcalde se comprometa con Krissia a revisar cuanto nos falta para cerrar el año, ya que tenemos algunos programas que no hemos cerrado y tenemos que terminar, si ellos nos hubieran depositado en principio de noviembre por lo menos dos millones de colones en este momento si les podríamos ayudar.

La señora Candy Cubillo, Presidenta en ejercicio, menciona que se le pregunte a Krissia como estamos para después pagarle el transporte. Se habían comprometido en darle dos millones por mes.

El regidor Luis Bermúdez indica que eso no es así.

La señora Nidia Valladares indica que solicitó aquí que se le asignara una secretaria para que colabore en el comité cantonal, el Alcalde bajó y me dijo Nidia no tenemos presupuesto para eso pero el Concejo se comprometió a depositarle los cuarenta millones.

El regidor Luis Bermúdez indica que no se puede ya que la ley dice 3% de lo que se recaude.

La regidora Helen Simons menciona que se disculpa pero se tiene que retirar.

La señora Nidia Valladares menciona que conversará con Don Fernando y ya las comunico.

La señora Candy Cubillo, Presidenta en ejercicio, esperar que responde doña Nidia.

El regidor Luis Bermúdez y la regidora Helen Simons se retiran de la sesión al ser las quince horas con doce minutos.

El regidor Pablo Bustamante menciona que es un tema de asuntos varios pero agradecámosle al señor Alcalde antes que se retire sobre la decoración que tiene el salón, a la parte administrativa muchas gracias, muy amable.

ARTÍCULO VIII: Presentación y discusión de mociones

VIII-1 Moción presentada por el Regidor Luis Bermúdez Bermúdez, secundada por el Regidor Pablo Bustamante Cerdas, Asunto: Rendición de Homenaje.

VIII-2 Moción presentada por el Regidor Luis Bermúdez Bermúdez, secundada por la Regidora Helen Simons Wilson, solicitud al señor Eddy Baltodano.

VIII-3 Moción presentada por la Regidora Helen Simons Wilson, secundada por el Regidor Luis Bermúdez Bermúdez, pago de viáticos.

VIII-4 Moción presentada por el Regidor Pablo Bustamante Cerdas, secundada por la Regidora Candy Cubillo González, Presidenta Municipal en ejercicio, Asunto: Aprobación Presupuesto Extraordinario N° 02-2017.

ARTÍCULO IX: Informe de comisiones

La señora Candy Cubillo, Presidenta en ejercicio, informa que esta semana fue a la actividad Congreso de Municipalidades donde llegaron los candidatos a la Presidencia, la mayoría, estuvo bonito lo que hablaron ellos, llegó la representación de los trabajadores, el Partido Cristiano, y todos dieron su punto de vista, firmaron un convenio que nosotros como Unión Nacional de Gobiernos Locales tomamos y se apoyó a las Municipalidades representadas, luego se los van hacer llegar al Concejo, ellos se comprometieron que en una eventual Presidencia ellos iban asumir esos retos que quedaron plasmados. Estuvimos 15 y 16 de noviembre en el congreso, estuvo muy bonito y más que nada representando con mucho orgullo mi bello cantón.

El Regidor Pablo Bustamante informa que fue con el señor Alcalde hacer inspección de caminos en la Alta Talamanca, para nadie es un secreto que siempre que van a Alta Talamanca siempre voy, no me molesta tener que caminar lo que haya que caminar, fuimos a Namú Woki, Katsi, Amubri, estuvimos viendo el avance de caminos que es muy importante, realmente la gente está muy contenta y dicen que primera vez en la historia que se ve un municipio metiendo material a los caminos, no es como los hacían antes que era un trillo, y apenas medio le echaban la niveladora, ahora la gente está muy contenta y les digo que si fuéramos un día todo el Concejo y el señor Alcalde nos van a recibir con muy buena voluntad, la gente está muy contenta, no hablan de un grupo, hablan de una municipalidad que realmente está viendo el interés que tienen por la Alta Talamanca. Anduvo don Melvin Rodríguez, el señor Alcalde y mi persona, llamamos a Pablo Guerra pero dijo que no podía acompañarnos porque estaba en organización de inicio del próximo año. Anduvimos viendo la cancha de Amubri que estaban reparando, todavía le falta, fuimos a la inauguración de los baños en Amubri arriba, que se hicieron con la plata de partidas específicas, la gente está muy contenta y sabe que este municipio está haciendo las cosas bien, que lastima que no pudiéramos fusionarnos todos y seguir trabajando para el bien del cantón, que pudiéramos salir todos los regidores que estamos hoy y el señor Alcalde para seguir creciendo como dice la gente que ve el desarrollo que tiene la parte Alta Talamanca,

principalmente en los caminos y las partidas específicas, aunque algunos hablan en redes sociales que ahora nos echamos flores y que somos como tica linda, realmente si ellos creen eso porque no lo hacían en aquellos años, el señor de los baños dice que hace cinco años estaba ese proyecto y hasta ahora se dio y por eso la gente está feliz y contenta por las obras que estamos haciendo.

La señora Nidia Valladares indica que si se puede ayudar con el transporte. Y Krissia dice que va a revisar para ver si la otra semana nos giran recursos.

La señora Candy Cubillo, Presidenta en ejercicio, le agradece y estará conversando con ellos.

ARTÍCULO X: Asuntos varios

La señora Yolanda Amador, Síndica, considera que ahora que estuvo el Doctor Pereira sería bueno llamar al Doctor Solano para lo que es la parte de Odontología en Sixaola, no sé si podrían pedir una extraordinaria, aunque yo realmente no puedo venir ya que estoy estudiando los miércoles y me gustaría participar. Que el doctor venga para ver si podemos hablar con él y ampliar la parte de odontología en Sixaola o que se de en Margarita ya que es muy largo, hay que madrugar para poder sacar una cita y pagar un carro hasta allá es muy caro y entonces y si uno va en bus llega a las siete y no hay citas, ver que se puede hacer.

El regidor Pablo Bustamante menciona que la Caja tiene una móvil que es ambulante, ver si pueden tratar de canalizarla para que la puedan traer a Sixaola.

El regidor Horacio Gamboa indica que el plan es que nombren otra odontóloga y una asistente para que una haga las giras, y la otra esté dando consulta permanente ahí, y así en cada comunidad no les van a fallar, ya que solo hay una y cuando sale no hay nadie que atienda a la gente.

El regidor Pablo Bustamante sugiere que como la compañera Yolanda no puede estar los miércoles, que haga una nota bien clara y la pasa a don Horacio o a doña Sandra y que lo expongan acá y nosotros le damos el voto de apoyo, no tenemos problema de apoyar a excelente iniciativa.

El regidor Horacio Gamboa insistiendo con el reductor de velocidad de la calle del Suich de Paraíso, ya que hay un señor que colocó dos reductores de velocidad a como él se le

antojó, y altos, en moto se ha caído gente ahí. Según él aunque lo quiten él lo vuelve a poner.

La señora Candy Cubillo, Presidenta en ejercicio, indica que ya fue con Ignacio y con Nelson, lo vimos y efectivamente está muy alto, los colocó con asfalto, la gente está muy molesta, según dicen los vecinos el señor dice que donde él vivía hacía lo que le daba la gana y aquí va hacer lo mismo, y que nadie le va quitar eso. El señor les habla feo y la gente le tiene miedo, es la queja que me ha puesto Felipe Mora el encargado de la comisión de emergencias, que me ha llamado varias veces y me ha dicho que la gente se cae ahí, ya una muchacha también me dijo que el esposo se le cayó porque van en la madrugada para la bananera, ya tenemos más de 22 días que están pidiendo que por favor se haga algo. Ocupan el back hoe para quitar eso y tienen que mandar una carta para que sea emergencia y poder tener respaldo para mover la maquinaria exclusivamente para eso.

El Regidor Horacio Gamboa solicita que conste en actas que cualquier accidente que le pase algo a un usuario ahí, el responsable es ese señor. Él le va querer echar la culpa a la Municipalidad.

La señora Candy Cubillo, Presidenta en ejercicio, señala que es una calle municipal y ni un permiso sacó para hacer eso.

El Regidor Pablo Bustamante menciona que cuando venga la maquinaria que va entrar ahí para Sixaola la desviamos ahí, pasamos y quitamos eso. Yo voy a ir.

La señora Candy Cubillo, Presidenta en ejercicio, comenta que con respecto a la RECOMM, voy a renunciar formalmente a la RECOMM, al puesto en junta directiva, para que sepan por asuntos personales creo que estoy metida en muchos compromisos.

El regidor Pablo Bustamante indica que no puede por una razón uno tiene que ser responsable cuando asumimos una responsabilidad, hasta los dos años que se le vencen que sería el primero de mayo.

La señora Candy Cubillo, Presidenta en ejercicio, menciona que se vence hasta setiembre y voy a renunciar por escrito y si alguna de ustedes puede asumir la representación por Talamanca bienvenida sea, si es que se puede hacer de esta manera.

La vez pasada doña Dinorah quería. Cualquiera de ustedes que quiera representar Talamanca con mucho gusto les voy a ceder el espacio por asunto de tiempo, voy a

meterme en otros proyectos, y esto me abarca mucho tiempo y por ese motivo voy a renunciar, el otro año tengo otras metas y me van absorber mucho tiempo.

Además me comprometí con lo de la carroza y no he podido dar un cabezal, no sé si proponemos otra cosa.

El regidor Pablo Bustamante menciona que ahorita lo hablamos eso.

ARTÍCULO XI: Control de acuerdos

Acuerdo 1:

Moción presentada por el Regidor Luis Bermúdez Bermúdez, secundada por el Regidor Pablo Bustamante Cerdas, que dice:

Asunto: Rendición de Homenaje.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RENDIR UN HOMENAJE DE RECIBIMIENTO AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS GUILLERMO SOLÍS, A LA SEÑORA SARA SALAZAR BADILLA, PRESIDENTA EJECUTIVA DE RECOPE, A LA SEÑORA ALBA QUESADA, DIRECTORA NACIONAL DE ICODER Y A LA DIPUTADA CARMEN QUESADA SANTAMARÍA, ESTO PARA RECIBIRLAS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 8 DE DICIEMBRE DE 2017. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

Acuerdo 2:

Moción presentada por el Regidor Luis Bermúdez Bermúdez, secundada por la Regidora Helen Simons Wilson, que dice:

PARA QUE EL SEÑOR EDDY BALDODANO NOS EXPLIQUE POR QUÉ SE PARÓ LOS TRABAJOS DE LA RUTA 256, QUEDÓ A LA PAR DEL HOTEL HAWA, POR LO CUAL ESTE CONCEJO ESTÁ PREOCUPADO POR DICHO PROYECTO, ESPERANDO SU RESPUESTA LO MÁS PRONTO POSIBLE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

Acuerdo 3:

Moción presentada por la Regidora Helen Simons Wilson, secundada por el Regidor Luis Bermúdez Bermúdez, que dice:

PAGO DE VIÁTICOS A COROMA, NAMÚ WOKI, KATSI, AMUBRI, INSPECCIÓN DE CAMINOS CON EL SEÑOR ALCALDE MARVIN GÓMEZ, MELVIN RODRÍGUEZ Y

PABLO BUSTAMANTE EL DÍA 14/11/2017. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Acuerdo 4:

CONSIDERANDO LA RECOMENDACIÓN BRINDADA POR EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL, SOBRE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2017CD-000146-01, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA ADJUDICAR Y AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2017CD-000146-01 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MAQUINARIA DE LA UTGV (MATRA)” A LA EMPRESA MATRA, POR UN MONTO DE ₡8.345.413.42 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE COLONES CON 42 CTS.) SE ACUERDA MEDIANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR ÚNICO AUTORIZADO SEGÚN ARTÍCULO 131, INCISO A DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, YA QUE SE NECESITA QUE SEA LA CASA MATRIZ DE LA MARCA LOS ENCARGADOS DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y LA REVISIÓN YA QUE CUENTAN CON EL EQUIPO TÉCNICO Y PERSONAL CAPACITADO PARA REALIZAR DIAGNÓSTICOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEL EQUIPO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, DE ACUERDO AL PROTOCOLO DEFINIDO POR LA CASA MATRIZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Acuerdo 5:

El Concejo Municipal de Talamanca considerando:

- 1- Lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto 38249-MEP, Artículo 15.
- 2- Nota suscrita por el Director del Centro Educativo Puerto Viejo.
- 3- Visto bueno del Lic. Luis Pastor Urbina, Supervisor Escolar de Circuito 08.

ACUERDA APROBAR Y JURAMENTAR LOS MIEMBROS DE LA NUEVA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO PUERTO VIEJO, CÓDIGO 3384, PARA EL PERIODO 2017-2020, QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

GERARDO TAYLOR LEWIS	CÉDULA	700790830
MELANIA CECILIA BENT OBANDO		700860198
MEYLIN MELICIA TAYLOR HANSELL		701290387

KIRA SUSANA DOWNS TUCKER 113840701

RODOLFO GÓMEZ MOYA 302770751

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Acuerdo 6: El Concejo Municipal de Talamanca considerando:

- 1- Lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto 38249-MEP, Artículo 15.
- 2- Nota suscrita por la Directora de la Escuela de San Miguel de Sixaola.
- 3- Visto bueno del Lic. Luis Pastor Urbina, Supervisor Escolar de Circuito 08.

ACUERDA APROBAR Y JURAMENTAR LOS MIEMBROS DE LA NUEVA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE SAN MIGUEL DE SIXAOLA, CÓDIGO 3284, PARA EL PERIODO 2017-2020, QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

JACINTO ARMANDO VÁSQUEZ VÁSQUEZ CÉDULA 501510578

TEODORO HURCINO LÓPEZ VÁSQUEZ 501900041

GERMAN GREGORIO ZACARÍAS CHAVARRÍA 108920556

KATHERINE VALESKA PADILLA RODRÍGUEZ 114620363

WENCESLAO MORALES MORALES 700380827

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo 7: El Concejo Municipal de Talamanca considerando:

- 1- Lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto 38249-MEP, Artículo 15.
- 2- Nota suscrita por la Directora, Msc. Irma Murray Mcfarlane, del Centro Educativo Manzanillo.
- 3- Visto bueno del Lic. Luis Pastor Urbina, Supervisor Escolar de Circuito 08.

ACUERDA APROBAR Y JURAMENTAR LOS MIEMBROS DE LA NUEVA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO MANZANILLO, CÓDIGO 3442, PARA EL PERIODO 2017-2020, QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

KENNIBETH DAVIS HANSELL CÉDULA 701430443

GLORIELA WILLIAMS RODRÍGUEZ 901010398

MARJORIE SIMONS WILSON 108290198

VANESSA SCOTT SCOTT 701250683

YULIETH CAMPBELL GRENALD 702110156

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Acuerdo 8: EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA ACOGER EN TODAS SUS PARTES OFICIO IALMT-211-2017, SUSCRITO POR EL ASESOR LEGAL MUNICIPAL, LIC. RANDALL SALAS ROJAS, CON EL FIN DE DAR RESPUESTA A RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR ALESSANDRO ALVIANI, MARCO ALVIANI Y RITA DEIOLA, CONTRA EL ACUERDO 12 DE LA SESIÓN ORDINARIA 47 DEL 7 DE ABRIL DE 2017. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Acuerdo 9: Considerando consulta efectuada por la Comisión Especial de la Provincia de Limón, Expediente 19.789 de la Asamblea Legislativa, mediante oficio AL-19789-OFI-0035-2017, EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA DAR VOTO DE APOYO AL TEXTO BASE DEL EXPEDIENTE 20.512 “DECLARACIÓN DEL CALIPSO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL COSTARRICENSE Y A WALTER FERGUSON CIUDADANO DISTINGUIDO”, PUBLICADO EN EL ALCANCE 238 A LA GACETA 185 DEL 29 DE SETIEMBRE DE 2017. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

Acuerdo 10: EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA DAR VOTO DE APOYO AL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES EN SESIÓN ORDINARIA 75 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2017, ACUERDO 332, TRANSCRITO MEDIANTE OFICIO MB-SM-364-2017, PARA SOLICITARLE AL GOBIERNO DE COSTA RICA QUE SE IMPULSE CON RECURSOS DE BANCA PARA DESARROLLO UN CRÉDITO NO REEMBOLSABLE DE HASTA 5 MILLONES DE COLONES PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE COSTA RICA. LOS PRODUCTORES UTILIZARÁN ESE CRÉDITO CON EL FIN ÚNICO DE PONER AL DÍA SUS OPERACIONES CREDITICIAS CON LA BANCA NACIONAL PÚBLICA, ES DECIR, BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, BANCO DE COSTA RICA, Y BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. ACUERDO APROBADO POR TRES VOTOS, LOS REGIDORES LUIS BERMÚDEZ Y HELEN SIMONS NO VOTARON ESTE ACUERDO DEBIDO A QUE SE RETIRARON DE LA SESIÓN CON PERMISO DE LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL EN EJERCICIO. -----

Acuerdo 11: Considerando oficio AI-141117-014, suscrito por la Licda. Alicia Chow Reynolds, Auditora Interna Municipal, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA APROBAR EL PLAN ANUAL DE LA AUDITORÍA INTERNA PARA EL AÑO 2018, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE REALIZARÁ LOS SIGUIENTES ESTUDIOS:**

- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EJECUCIÓN 2017.
- LIQUIDACIÓN CANTONATO MUNICIPAL 2017.
- CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
- ATENCIÓN DE DENUNCIAS.
- ESTUDIOS CON CARÁCTER ESPECIAL.
- SOLICITUDES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- SOLICITUDES DE OTRAS ENTIDADES.
- PARTIDAS ESPECÍFICAS.
- LEY 8114.

ACUERDO APROBADO POR TRES VOTOS, LOS REGIDORES LUIS BERMÚDEZ Y HELEN SIMONS NO VOTARON ESTE ACUERDO DEBIDO A QUE SE RETIRARON DE LA SESIÓN CON PERMISO DE LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL EN EJERCICIO. -----

Acuerdo 12: Moción presentada por el Regidor Pablo Bustamante Cerdas, secundada por la Regidora Candy Cubillo González, Presidenta Municipal en ejercicio, que dice:

Asunto: Aprobación Presupuesto Extraordinario N° 02-2017.

Con fundamento a Artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y 105 del Código Municipal, este Concejo acuerda:

“APROBAR PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2017 Y ACTUALIZACIÓN AL PLAN OPERATIVO DEL PERIODO 2017 CON EL AFÁN DE APROBAR LOS RECURSOS APROBADOS PARA ESTE MUNICIPIO POR EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA CON EL FIN DE DESARROLLAR PROYECTOS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CREAR ESPACIOS RECREATIVOS, ELABORAR CENSOS Y POLÍTICAS CANTONALES. LO ANTERIOR BASADOS EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS SEGÚN LAS NORMAS TÉCNICAS SOBRE

PRESUPUESTO PÚBLICO (NUMERAL 4.3.11, INCISO A) DONDE INDICA QUE PODRÁN INCLUIRSE EN UN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO, SIEMPRE Y CUANDO SEA EXCLUSIVO PARA ESOS RECURSOS Y SEA PRESENTADO EN LOS MESES DE OCTUBRE O NOVIEMBRE. DICHO MONTO ASCIENDE A LA SUMA DE TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLONES CON 00 CTS. ACUERDO FIRME APROBADO POR UNANIMIDAD. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Presupuesto Extraordinario 02-2017

Cuadro N°1.

Detalle General de Ingresos

CODIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	TOTALES GENERALES	30,591,156.00	100.00%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	30,591,156.00	100.00%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30,591,156.00	100.00%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	30,591,156.00	100.00%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	30,591,156.00	100.00%
2.4.1.3.00.00.0.0.002	Transferencias PANI	30,591,156.00	100.00%

Cuadro N°2.

Detalle General de Egresos

		PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA IV	TOTAL	
	EGRESOS TOTALES	0.00	0.00	30,591,156.00	0.00	30,591,156.00	100%
1	SERVICIOS	0.00	0.00	15,567,901.00	0.00	15,567,901.00	51%
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	15,023,255.00	0.00	15,023,255.00	49%

PROGRAMA III INVERSIONES

	INVERSIONES	30,591,156.00	100.00%
	OTRAS INVERSIONES	30,591,156.00	100%
5.03.06	OTROS PROYECTOS	15,023,255.00	49.11%
29	CONSTRUCCION DE CINCO PARQUE RECREATIVOS PARA NIÑOS Y NIÑAS	15,023,255.00	49.11%
5.03.07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	15,567,901.00	50.89%
4	DIVULGACION DE DERECHOS DE LOS NINOS, NIÑAS Y ADOLECENTES	2,567,901.00	8.39%
5	POLITICAS CANTONALES SOBRE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	3,000,000.00	9.81%
6	CENSOS MUNICIPALES SOBRE EL TRABAJO INFANTIL	10,000,000.00	32.69%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 77 del 17/11/2017

Detalle General de los egresos que se presupuestan

CODIGO	Partidas/Subpartidas	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	TOTAL	%
	TOTAL	0.00	0.00	30,591,156.00	0.00	30,591,156.00	100%
1	SERVICIOS	0.00	0.00	15,567,901.00	0.00	15,567,901.00	51%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	2,567,901.00	0.00	2,567,901.00	8%
1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	0.00	2,567,901.00	0.00	2,567,901.00	8%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	0.00	13,000,000.00	0.00	13,000,000.00	42%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	13,000,000.00	0.00	13,000,000.00	42%
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	15,023,255.00	0.00	15,023,255.00	49%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	15,023,255.00	0.00	15,023,255.00	49%
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0.00	0.00	15,023,255.00	0.00	15,023,255.00	49%

SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1- DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO				APLICACIÓN	MONTO
			Programa	Act/Serv/G	Proyecto		
2.4.1.3.00.00.0.002	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	30,591,156.00	III	04	29	CONTRUCCION DE CINCO PARQUE RECREATIVOS PARA NIÑOS Y NIÑAS	15,023,255.00
			III	07	4	DIVULGACION DE DERECHOS DE LOS NINOS, NINAS Y ADOLECENTES	2,567,901.00
			III	06	5	POLITICAS CANTONALES SOBRE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	3,000,000.00
			III	10	6	CENSOS MUNICIPALES SOBRE EL TRABAJO INFANTIL	10,000,000.00
		30,591,156.00					30,591,156.00

MODIFICACION PLAN ANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2017

PROGRAMA III INVERSIONES

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área de Desarrollo Social	Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.	Mejora	1	Promover el juego y la recreación para fomentar el desarrollo integral de niños y niñas mediante la dotación de parques infantiles a las comunidades.	Parques construidos		0%	5	100%	Alcalde, tesorería, proveeduría	06 Otros proyectos	Otros proyectos		15,023,255.00
Área de Desarrollo Social	Propiciar la organización de la población con el fin de que cuenten con mecanismos eficientes de defensa y lucha en pro de los derechos que los asisten, considerado en este caso como algo prioritario los derechos de las poblaciones en condiciones de desventaja o vulnerabilidad social.	Mejora	2	Crear un entorno de protección integral, participación y desarrollo de las personas menores de edad mediante la elaboración de una política cantonal de niñez y adolescencia.	Ejecución de gasto presupuestado		0%	1	100%	Alcalde, proveeduría, tesorería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		3,000,000.00
Área de Desarrollo Social	Propiciar la organización de la población con el fin de que cuenten con mecanismos eficientes de defensa y lucha en pro de los derechos que los asisten, considerado en este caso como algo prioritario los derechos de las poblaciones en condiciones de desventaja o vulnerabilidad social.	Mejora	3	Obtener datos estadísticos sobre las características demográficas, sociales, económicas y condiciones laborales de las personas menores de edad que trabajan en el cantón.	Ejecución de gasto presupuestado		0%	1	100%	Alcalde, proveeduría, tesorería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		10,000,000.00
Área de Desarrollo Social	Propiciar la organización de la población con el fin de que cuenten con mecanismos eficientes de defensa y lucha en pro de los derechos que los asisten, considerado en este caso como algo prioritario los derechos de las poblaciones en condiciones de desventaja o vulnerabilidad social.	Mejora	4	Informar y hacer conciencia sobre la importancia de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes mediante mensajes llamativos y creativos que reflejen el pensamiento y sentimiento de las personas menores de edad.	Ejecución de gasto presupuestado		0%	1	100%	Alcalde, proveeduría, tesorería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		2,567,901.00

Justificación de los Ingresos.

Los ingresos que se presupuestan corresponden a recursos aprobados el pasado 04 de julio del 2017 en reintegro de los recursos que por Ley le corresponden al Patronato Nacional de la Infancia para el desarrollo de proyectos con las municipalidades.

Como parte del compromiso que tiene el Patronato Nacional de la Infancia, se han realizados esfuerzos para mantener y llevar a cabo los proyectos planeados con los recursos que serán transferidos a la Municipalidad de Talamanca.

2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	¢30,591,156.00	100.00%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	¢30,591,156.00	100.00%

- Según oficio PE-1640-2017 del Patronato Nacional de la Infancia con fecha del 28 de setiembre del 2017 y Oficio PANI-PE-1990-2017 del 20 de octubre del 2017. (se adjuntan)

JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS

PROGRAMA III- INVERSIONES

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los subprogramas, Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos, así como Otros Fondos y aportes. Por lo tanto, a continuación se detallan las partidas en las cuales se aplicaran los egresos correspondientes.

SERVICIOS: ¢ ¢15, 567,901.00

Se incluye el contenido presupuestario para el financiamiento de proyectos de divulgación de derechos de los niños, creación de la política cantonal y elaboración de censos municipales, para lo cual requiere la contratación de servicios de gestión y apoyo y publicidad. A continuación se detallan los proyectos:

Lo anterior se detalla en el siguiente cuadro:

TOTAL SERVICIOS	¢15,567,901.00
DIVULGACION DE DERECHOS DE LOS NINOS, NIÑAS Y ADOLECENTES	2,567,901.00
POLITICAS CANTONALES SOBRE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	3,000,000.00
CENSOS MUNICIPALES SOBRE EL TRABAJO INFANTIL	10,000,000.00

BIENES DURADEROS ¢ 15, 023,255.00

Se incluyen estos recursos en el Programa III para la construcción de 5 espacios lúdicos recreativos (parques infantiles) que permitan la promoción del juego y la recreación y fomenten el desarrollo integral de niños y niñas de la comunidad.

OTROS PROYECTOS	15,023,255.00
CONSTRUCCION DE CINCO PARQUE RECREATIVOS PARA NIÑOS Y NIÑAS	15,023,255.00

ARTÍCULO XII: Clausura

Siendo las quince horas con cuarenta y siete minutos, la señora Presidenta Municipal en ejercicio da por concluida la Sesión.-----

Yorleni Obando Guevara
Secretaria

Candy Cubillo González
Presidenta a.i.

Marvin Gómez Bran
Alcalde Municipal

yog